

Qué le debe la sociedad a los habitantes de calle

Andrea Lorena Reyes

Universitaria Agustiniana
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación
Programa Licenciatura en Filosofía
Bogotá D.C.
2021

Qué le debe la sociedad a los habitantes de calle

Andrea Lorena Reyes

Director

Camila Jiménez

Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Filosofía

Universitaria Agustiniana

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación

Programa Licenciatura en Filosofía

Bogotá D.C.

2021

Dedicatoria

A mis padres, mi hermano y un ángel muy especial, Gabi.

Agradecimientos

Primeramente doy gracias a Dios por ponerme en este camino y darme las fuerzas de levantarme mañana a continuar. Gracias a mi familia por ser los promotores de mis sueños, por impulsarme a seguir cuando quise desfallecer, gracias a mi madre por sus consejos, esmero y amor infinito; a mi padre por cada día regalarme un poco de su esfuerzo y dedicación. Este logro no solo es mío sino de ustedes.

Gracias a mi asesora de tesis y demás maestros que hicieron parte de este proceso, por sus enseñanzas, regaños y consejos una y mil veces gracias.

Resumen

Los derechos humanos son fundamentales para llevar una vida digna y tener la oportunidad de gozar de una igualdad social; en donde el reconocimiento y la justicia hacen parte de estos derechos primordiales, ya que si faltan algunos de los dos, se comienza a afectar la dignidad humana.

Este es el caso de los habitantes de calle en Colombia quienes al no ser reconocidos como sujetos en igualdad de condiciones, se les vulneran sus derechos terminando por ser marginados, violentados y repudiados. Es de esta manera como la sociedad empieza a tener una deuda con la población de calle ya que tanto el Estado como la sociedad no han logrado solucionar e implementar la Ley 1641 de 2013 la cual pretende darle fin al problema de aumento de habitantes en calle.

Palabras clave: Repugnancia, Marginación, Violencia, Reconocimiento, Redistribución, Derechos humanos, Dignidad humana, Habitante de calle.

Abstract

Human Rights are essential to have a dignified life and the opportunity of enjoying the social equality, where the recognition and social justice belong to these fundamentals' rights since if one of them is missing the human dignity would be affected.

This is the case of homeless people in Colombia who are not recognized as individuals in equal conditions, their rights are violated ending up being marginalized and disowned. At this point is when society start to have a dept with homeless population as the State as the community have not achieved to solve and apply Law 1641 of 2013, which pretend ending the increase of homeless people whose ideal is provide health.

Keywords: Repugnance, Discrimination, Violence, Recognition, Redistribution, Human Rights, Human Dignity, Homeless people.

Tabla de contenidos

Introducción	8
I capítulo Responsabilidad del Estado	13
Habitantes de calle en Bogotá	15
La responsabilidad del Estado frente a los habitantes de calle.....	16
Política pública y responsabilidades del Estado	18
La exclusión social y la inclusión social en la PPSCH.....	20
Soluciones de la PPSCH para la rehabilitación de los habitantes de calle	21
Deudas que tiene la sociedad con los habitantes de calle.....	23
II Repugnancia y reconocimiento	25
Repugnancia y habitantes de calle.....	27
Caras de la opresión y habitantes de calle	30
III Reconocimiento y redistribución en los habitantes de calle	36
Los habitantes de calle: ciudadanos de segunda clase.....	37
Entre redistribución y reconocimiento	41
Justicia y redistribución.....	44
Justicia más allá de distribución	45
Conclusión.....	47
Referencias	50

Introducción

El tema central de este estudio está relacionado con la deuda que la sociedad tiene con los habitantes de calle, buscando determinar cuál es el concepto que tienen hacia las personas en situación de calle y cómo la sociedad aborda la existencia de estos sujetos. Esta indagación pretende exponer cómo la sociedad y el Estado excluyen a ciertos grupos minoritarios, en este caso a los que habitan en las calles.

El interés por el desarrollo de este tema surge por una ruptura social en donde la población con situación de calle se encuentra definida por la sociedad como sujetos desechables quienes son marginados. Es necesario resaltar que aunque los habitantes de calle se identifiquen como algo desechable, esto no implica que se excluyan de ser persona. Esta es la principal razón por la cual se pretende realizar un análisis de sus derechos y los deberes que la humanidad tiene con estos habitantes.

Este tema se abordará desde un análisis documental de fuentes filosóficas, el cual consiste en retomar ideas de teorías filosóficas y Políticas de autores como Alex Taylor, Nancy Fraser, quienes enuncian el reconocimiento como promotor de una justicia igualitaria, y de Martha Nussbaum se analizara el concepto de repugnancia en relación con la sociedad, determinando como esta repugnancia genera opresión en los grupos minoritarios.

Con el ideal de tener un acercamiento a la problemática y deuda con los habitantes de calle se realizara un análisis normativo de leyes Colombianas como la Ley 1641, y la constitución política de 1991. Tarea que será nutrida por la revisión de fuentes no filosóficas, específicamente por los aportes de las ciencias sociales acerca de los habitantes de calle. Estos textos sirvieron de apoyo para realizar un acercamiento a la dimensión humana, con el fin de caracterizar el comportamiento que estos sujetos tienen en el espacio público y entender un poco la razón por la cual habitan en las calles en condiciones tan precarias y deshumanizantes, es necesario tener empatía con el sujeto que habita las calles, ya que las razones por las que termino allí son múltiples y particulares, cabe resaltar que existen dos tipos de habitantes los que son de calle y los que permanecen en calle.

A través de la historia se han buscado diferentes mecanismos para contrarrestar el problema de habitabilidad en calle. Dentro de estos mecanismos se encuentran los de tipo terapéutico, los cuales determinan este problema como una enfermedad que debe ser erradicada, lo que conlleva a que la sociedad sienta más miedo al momento de convivir con habitantes de calle. Si esta

problemática es vista desde el ámbito social, se puede pensar que la presencia de esta población es a raíz de los problemas económicos, como el desempleo, la pobreza extrema, problemas relacionados con la drogadicción, y/o familiares.

Ahora bien, para ejemplificar más la temática de vivir en calle se tomará como análisis de estudio Colombia, esencialmente en su capital Bogotá, dado que hace parte del patrimonio histórico y posee gran diversidad cultural, de tal modo que es un lugar muy transitado por todo tipo de sujetos, entre estos los habitantes de calle que se alojan en los espacios públicos.

El hombre como ser de costumbres ha pretendido buscar la manera de encajar en una sociedad siguiendo las leyes establecidas, en donde todos los individuos pretenden actuar de acuerdo con estas normas. Motivo por el cual todo sujeto que esté en contra de ellas, genera una mala impresión y puede llegar a ser exiliado o repudiado. Este parece ser el caso de los habitantes que viven en la calle, quienes son dejados a su suerte, especialmente por el Estado ya que han implementado pocas ayudas hacia esta población, y en su mayoría de veces no son tomados en cuenta. Dicha problemática con el habitante de calle y el Estado se debe a que las políticas implementadas no han tenido mayor impacto social y se han quedado más en la parte documental, siendo insuficientes para contrarrestar el problema de habitabilidad en calle.

Esta mala impresión (es decir que genera diversos pensamientos o sentimientos negativos en la sociedad) tiene origen en las personas que viven en la calle al momento de buscar una salida económica como, por ejemplo, optar por la venta de drogas, la prostitución, la mendicidad o el hurto. Un motivo más para que la sociedad rechace y margine a estos sujetos.

El presente trabajo de investigación se desarrollará en tres capítulos, que permitirán entender las problemáticas socioculturales y de política pública presentes en el contexto de los habitantes de calle, resaltando la deuda y compromiso moral que tiene la sociedad con estas personas. En un primer momento se abordará el objetivo principal consistente en establecer la deuda y/o compromiso desde la normatividad existente y las políticas de inclusión social destinadas a mejorar las condiciones en torno a los habitantes de calle y la ausencia de aplicabilidad por parte del Estado. En este orden, se busca seguir la siguiente ruta planteada a través de los objetivos propuestos para alcanzar el problema central: El primero es identificar la responsabilidad que tiene el Estado con los habitantes de calle, expresado en políticas públicas y estrategias de inclusión y rehabilitación. En el segundo capítulo se trata de establecer el conjunto de emociones que se generan socialmente a causa de las condiciones precarias de los habitantes de calle, según

el análisis realizado por Nussbaum en su libro “*El Ocultamiento de lo Humano*” y las reacciones y consecuencias que esto genera, desde el rechazo hasta la deshumanización y pérdida de la ciudadanía (entendida como los derechos de los cuales gozan todas las personas de una sociedad). Por último, Capítulo III, se propone el reconocimiento como posible alternativa para sanar esa deuda con los habitantes de calle, ya que permite una mejor comprensión de la problemática entorno a estas personas devolviéndoles el carácter de ciudadanos y restablecimiento de sus derechos, pero sobre todo sirve como alternativa para humanizar a la sociedad frente a los demás en estado de precariedad, pobreza e indefensión.

Siguiendo esta estructura inicialmente, se realizará una representación sobre la problemática de la población en situación de calle a través de una descripción de cómo la sociedad se siente con su presencia y como los habitantes de calle se sienten tras la marginación

En el primer capítulo se hablará sobre la solución que brindó el Estado y la implementación de una ley denominada Política pública para los habitantes de calle o Ley 1641; en ella, estos sujetos de la calle tienen el derecho a vivir en libertad y desarrollar su personalidad libremente con el fin de llevar su vida de la manera en que deseen, siempre y cuando tengan un desarrollo humano completo basado en el respeto y el reconocimiento de sus derechos humanos.

La Política pública sobre habitantes de calle (PPSHC) se caracterizó por basarse en criterios y enfoques que determinan la dignidad humana como fuente de reconocimiento sobre sí mismo y sobre los demás. Es así como la dignidad humana es primordial en el desarrollo de la política pública, ya que tiene como objetivo garantizar, promover y restablecer los derechos humanos en las personas en situación de calle; todo ello por medio de estrategias que están orientadas en la inclusión social, es decir que se van a incluir en actos sociales y se les brindará apoyo educativo, social, laboral y de salud.

De la misma forma que pretende potenciar la relación entre ciudadano y habitante de calle por medio de valores éticos como el respeto, igualdad, empatía, la PPSHC cree que, al reintegrar al habitante de calle a la sociedad, este superará mejor las condiciones de calle y podrá re-habitarse con más facilidad.

A su vez, es un ideal de la PPSCH evitar la deserción escolar, la inclusión a programas culturales y deportivos, fomentar el trabajo social, y buscar métodos para que el consumo de drogas deje de ser un factor para habitar en las calles.

Con relación al segundo capítulo, los habitantes de calle se sienten rechazados, despreciados, marginados, y repudiados, por tal motivo en ocasiones reaccionan con agresividad, o con amenazas. Martha Nussbaum, en su libro sobre el Ocultamiento de lo humano (2005), expresa que las emociones son una acción voluntaria o involuntaria en el comportamiento del ser humano. De manera que a través de esta teoría se hablará de cómo la sociedad siente diferentes emociones hacia las personas que habitan en las calles.

Martha Nussbaum considera que sentir desagrado por el mismo ser humano, refleja el miedo hacia la aceptación de nuestra condición animal. Esto se debe a que el ser humano se siente avergonzado y tiene como tabú algunas acciones del hombre, es así que se generan algunas emociones negativas que conllevan a sentir y reaccionar en negación ante algunas personas o cosas que se presentan en la sociedad de manera cotidiana.

La relación que tiene la repugnancia con los habitantes de calle se da porque la sociedad tiende a sentir asco por su presentación personal y falta de higiene corporal; Martha Nussbaum diría que los sujetos que nos acercan a nuestra condición animal son repudiados y marginados por el resto de la sociedad. A partir de este tipo de sentimientos se comienzan a crear las injusticias sociales como la exclusión, el exterminio, el odio y la pérdida de los derechos humanos en los habitantes de calle.

También se determina que la marginación, la violencia, la carencia de poder e imperialismo cultural, (con imperialismo se quiere decir que se adopta la cultura de la clase dominante como norma y modo de vida). Son diferentes tipos de opresiones que sufren los habitantes de calle. Iris Marion Young (1949-2006) fue una de las más destacadas filósofas de los últimos tiempos, una feminista que retoma el concepto de justicia y su mal interpretación distributiva que deja de lado las acciones que crean injusticia, como por ejemplo la opresión. En su libro Justicia y la política de la diferencia (1990), Young se basa en la opresión exponiendo que una persona oprimida es una persona que, dadas unas condiciones estructurales, no puede realizar acciones, tales como manifestar sus sentimientos, necesidades o pensamientos. Es así que asegura que la opresión es una de las máximas injusticias que sufren ciertos grupos en una sociedad, como por ejemplo los habitantes de calle.

Es así que este es un grupo de personas que se relaciona porque comparten historias o estilos de vida, es decir, viven con las mismas injusticias y en las mismas condiciones de miseria. Este grupo sufre de vulnerabilidad, ya que no poseen condiciones distributivas mínimas como, por

ejemplo, un lugar donde dormir, comer, asearse, atención médica, ni educación. Adicional a todo ello, tienen que sobrevivir a las injusticias sociales y a la violencia que la sociedad ejerce sobre ellos.

La marginación y la violencia se encuentran enmarcadas en la vida de estos sujetos. Esto sucede cuando son ignorados, exterminados, golpeados, insultados o al momento de perder su reconocimiento como el acto de reconocerse y reconocer al otro en igualdad de condiciones. Cuando se pierde el reconocimiento se pierde la esencia de la dignidad humana, ya que es este el encargado de la igualdad.

En el capítulo tres se abordará el reconocimiento y la redistribución desde filósofos contemporáneos como Nancy Fraser, Alex Honneth y Charles Taylor quienes consideran que la base fundamental en una sociedad está determinada por la igualdad de los derechos humanos. Por tal motivo se dedican a crear una propuesta que de fin a las injusticias sociales creadas por la diferencia de clases sociales, la mala redistribución y la falta de reconocimiento.

En este orden de ideas la redistribución es la acción de redistribuir los bienes materiales en una sociedad, de manera que, con la propuesta de Fraser, Honneth y Taylor se examina una equidad social; con ello se busca la manera en que los grupos marginados, vulnerables u oprimidos tengan posibilidades mínimas y dignas de sobrevivir.

El reconocimiento y la redistribución son una necesidad en el ser humano porque aportan en el desarrollo personal y la autonomía y hacen parte de la moralidad y la ética humana, de modo que al no poseer alguno de estos dos derechos se oprime y se margina a la persona.

Respecto a los habitantes de calle, que viven sin reconocimiento y sin redistribución, siendo tratados como seres humanos inferiores que no poseen igualdad de condiciones sino que, por el contrario, son discriminados, en las palabras de Martha Nussbaum son repudiados o en las caras del poder son violentados, marginados, y carentes de poder. Esto desata toda una problemática de la que se desglosan un sinnúmero de sentimientos, y de la cual se busca concientizar al Estado y a la sociedad con el ideal de mejorar la vida de los habitantes de calle.

I capítulo responsabilidad del estado

Un habitante de calle es un sujeto que hace de la calle su lugar de sostenimiento permanente y son definidos por la ley 1641 como “sujetos que sin distinción de sexo, raza o edad hacen de la calle su lugar de habitación” con ello se expresa que estos sujetos al vivir en las calles comienzan hacer parte de la historia del país, aunque su presencia es vista de manera negativa porque genera un descontento en la sociedad y “son un subgrupo social visto de manera negativa” (Rouquette y Rateau, 1998). Esta negatividad tiene origen en su modo de vida como lo es su falta de higiene, y su mala reputación, la cual surge gracias a las malas acciones que algunos comenten como por ejemplo consumir y/o vender drogas, prostitución, hurto, asesinato etc.

Se percibe a los habitantes de calle de la manera más frágil en la que puede estar el ser humano, puesto que llevan consigo una vida cruel e inhumana. Estos habitantes de calle exponen diferentes problemáticas sociales que existen en el país como lo es el olvido, la injusticia, los problemas económicos, sociales, políticos y el colapso en el sistema de salud.

Esencialmente estos sujetos son el reflejo que deja la desigualdad social y representan el olvido por parte de la sociedad y del Estado. “Habitar en la calle representa, en el Estado moderno y especialmente, en el Estado colombiano si se permite llamarlo moderno, la coexistencia de dos mundos” es decir la contraposición de aquellos que tienen y los otros que no. (Urueta, C. G. 2013).

Es así como la presencia de estos habitantes es un problema cotidiano, dado que su aparición en lugares públicos es cada vez más frecuente. Según datos del DANE (2020) Principalmente, esto se origina en las ciudades que tienen un mayor índice de natalidad y de desempleo como Bogotá, Medellín y Cali, lugares en que a mayor población mayor desempleo y, por ende, más sujetos en condiciones de vulnerabilidad.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL, 2011) algunos de los factores con gran importancia en los países latinoamericanos son la sobrepoblación y la pobreza, lo que conduce a que algunos sujetos estén en pobreza extrema y terminen por habitar en las calles. Otro punto a resaltar es el manejo político de los países latinoamericanos a manos de los estados, en donde Latinoamérica, se encuentra desarticulado y desintegrado, y cuyo proceso se sitúa en la orientación de las líneas políticas de los dominantes y las clases altas.

Es necesario tener presente que el Estado es el principal promotor de los derechos humanos y la igualdad social. En el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se enuncia

que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por tal motivo todas deben gozar de los mismos derechos.

Cabe resaltar que los derechos humanos son derechos fundamentales que abarcan la dignidad de la persona, dichos derechos han sido vulnerados en los habitantes de calle dado que existe una afectación en su igualdad y su dignidad humana.

Dicha “vulneración de los derechos se presenta con las reacciones que la sociedad tiene para con ellos, como por ejemplo llamarlos desechables” (Carrascal & Londoño, 2010, pp. 345-356). Estas reacciones son originadas por estereotipos que enmarcan a un sujeto dentro de una sociedad y establece como normal a ese personaje que está bien vestido, que tiene un lugar donde vivir y un trabajo, educación y economía estable, de modo que todo aquello que esté en contra de lo planeado pasa a ser rechazado, como es el caso de los habitantes de calle quienes por su condición de vulnerabilidad, aspecto físico, mala higiene, adicciones y apropiación del espacio público, no solo generan repugnancia sino una mala reputación como, por ejemplo, llevarse consigo conclusiones de que son los “jibaros, expendedores, prostitutas, acosadores, locos, sucios, mal olientes, enfermos, y/o desechables que viven de la limosna y la lástima de quienes se compadecen de su aspecto” (Urueta, 2013, pp. 26-36).

Rechazar y repudiar a los habitantes de calle demuestra la falta de empatía y de reconocimiento, es decir, que hace falta ponerse en el lugar de ellos y reconocerlos como sujetos en igualdad de derechos. Una solución viable ante el rechazo es obtener conocimientos sobre la procedencia del habitante de calle y sus derechos, con el fin de entender porque el Estado no interviene para que no habiten en las calles, consuman drogas y vivan de la mendicidad.

Está comprobado que la mayoría de los habitantes que se encuentran en las calles son de género masculino

El 87% del total de habitantes de calle se encuentran en edades entre 25 y 29 años, el 85% con más de seis años viviendo en la calle. Estos índices demuestran cómo afecta en ellos el abandono, el desempleo, la exclusión familiar o los problemas derivados a la adicción por las drogas. Dichas acciones los conlleva a condiciones precarias. (Díaz, I. 2018).

De esto surgen algunos interrogantes tales como: ¿Por qué el Estado no interviene y hace valer los derechos humanos? ¿Por qué un ser humano racional se permite llegar a dichas condiciones? ¿Por qué no se realiza un exterminio social o se rehabilitan? ¿Por qué la sociedad no hace algo que dé un giro a las vidas de los habitantes de calle? Así, se podrían plantear muchas preguntas,

y en muchos casos la respuesta terminaría en que Colombia es un país tercermundista que vive en medio de la desigualdad y la pobreza. “Un país que esta sesgado por el individualismo donde solo unos pocos avanzan” (Sánchez, 2006).

Habitantes de calle en Bogotá

La presencia de los habitantes de calle no es algo novedoso para la historia de Colombia, ya que estos sujetos tienen una presencia milenaria que abarca desde el siglo XX y ocupa gran parte de la historia del país. Estos sujetos no solo exponen un problema social existente en el país como lo es la pobreza y la desigualdad, sino que, a su vez, muestran un estilo de vida propio al llevar su vida de manera diferente a lo que la sociedad establece como normal.

En Colombia, especialmente en Bogotá, los últimos años han demostrado el crecimiento de los habitantes de calle en lugares públicos y más transitados de la capital, tal como pasó en la Plaza de Bolívar, y actualmente sucede en el barrio comuneros lugares que poco a poco se han ido deteriorando por la presencia y la toma de los espacios públicos.

Según datos del DANE, para 1997 se da el primer censo en los habitantes de calle, el cual mostró que Bogotá tenía aproximadamente 4.515 personas habitando las calles; dos años más tarde se realizó el mismo proceso y se encontraron 7.793 habitantes de calle. Y en la actualidad hay más de 9.538 (Concejo de Bogotá, ,2009). Según datos suministrados la habitabilidad en calle cada día va en aumento.

Para darle fin al aumento de población en calle una de las soluciones que la alcaldía, especialmente el ex alcalde Enrique Peñalosa tomó que el desalojo y derrumbe del Bronx, lugar en el que se alojaban cientos de habitantes. Esta salida no acabo con el problema sino que causo uno mayor, los habitantes de calle que residían ese lugar se esparcieron por todo el territorio.

Al esparcirse los habitantes de calle por varios barrios y lugares públicos de la capital, la sociedad comenzó a sentirse amenazada y a generar cierto tipo de sentimientos como repugnancia, degradación, odio, rabia, y miedo. Cuando una cosa, sujeto, o lugar afecta emocionalmente lo único que se espera es que desaparezca. Un claro ejemplo de los sentimientos negativos por los habitantes de calle se dio en la alcaldía de Enrique Peñalosa, quien, en dos ocasiones, con el fin de acabar con la concentración de estos habitantes en calle, se realizaron operativos con el ideal de acabar los lugares donde según artículos de la revista EL TIEMPO 2016 estos sujetos se concentraban en estos lugar a vivir, consumir, matar, delinquir, prostituir, etc. etc. Dichos operativos se realizaron tras la aprobación del Decreto 187 de 2002 el cual

aprueba la total demolición del Bronx, esto se dio con ayuda de la fuerza pública, y tuvo como resultado el desalojo de todos los habitantes de calle que vivían en la zona del centro; aunque pusieron resistencia tuvieron que buscar un nuevo lugar para habitar, tal y como lo afirma Martínez y Bustacara “muchos de ellos siguen a la espera de que el Bronx, como pasó con el Cartucho, se vuelva a organizar en otra esquina” atacando los centros de concentración de estos habitantes no se detiene el problema, ni lo disminuye, por el contrario, lo crea en más localidades.

Dentro de esta problemática sobre la propagación de los habitantes de calle existen dos partes: Por un lado, se encuentran las personas que viven cerca de donde se alojan los habitantes de calle, vecinos y residentes de la zona, quienes sienten temor e inseguridad; dado que en muchas ocasiones este grupo que habita en la calle es agresivo, mal hablado e incluso hacen de la calle un baño público. (Barragán, 2016)

Si se observa desde la mirada de los sujetos que viven en calle, estas reacciones son las respuestas a la falta de comprensión y respeto por parte de los ciudadanos hacia los residentes de calle, ya que la sociedad pasa por desapercibo el hecho de que estos habitantes poseen las mismas necesidades de subsistencia que todos los seres humanos y que ellos están buscando la manera de sobrevivir. Dichos sujetos sienten

Un profundo sentido de marginalidad, de abandono, de no pertenecer a nada. Son como extraños en su propia tierra, perciben que lo establecido no es para ellos, sienten inferioridad y desvalorización personal con un escaso sentido de la historia y viven un perpetuo presente (Correa, 2007).

De este modo no se puede culpar del todo a los habitantes de calle por actuar de manera agresiva o precavida, sino que se deben buscar formas para que tengan condiciones de vida más dignas y respetar su existencia como se respeta la existencia de cualquier otro miembro de una comunidad.

La responsabilidad del Estado frente a los habitantes de calle

Gran parte de la estabilidad de la población y de los derechos humanos recae en manos del Estado, pero, lastimosamente, este en ocasiones se mantiene alejado del problema y no busca una solución viable ni mucho menos pronta.

Es necesario resaltar nuevamente que el Estado es el principal encargado de velar por la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, por lo que para algunos ciudadanos

surgen interrogantes como: ¿por qué el Estado no hace algo para darle un fin al habitar en la calle o simplemente prohibirles a estos sujetos que habiten en lugares transitorios? Una de las razones se encuentra en la Carta Política de 1991, en donde varias leyes de la Corte Constitucional rechazaron aquellas leyes que prohibían el deambular o habitar en las calles y, por otro lado, “ordenaron respetarles sus derechos, especialmente a su libre desarrollo de la personalidad. Es decir que no pueden ser discriminados, llevados a la fuerza a centros de atención o reclusión” (Barragán, 2016) Es decir, que la respuesta a dicho interrogante es algo más complejo que aprobar una ley que prohíba el habitar en las calles, o mendigar, dado que en la Constitución Política de 1991 está consolidada la libre expresión y el desarrollo de la personalidad acorde a su plan de vida. Tal y como lo señala el artículo 16, es a cada individuo a quien corresponde señalar los caminos por los cuales pretende llevar su existencia. Pero este libre desarrollo no debe afectar los derechos de los demás, de modo que esta libertad se encuentra limitada por el respeto y la igualdad.

Según lo anterior, los habitantes de calle tienen el derecho y la libertad de llevar su vida de la manera que deseen, ya que la mendicidad y el habitar en las calles no es ilegal, siempre y cuando no exista explotación monetaria por parte de terceras personas, es decir que obligan a un determinado grupo de personas a pedir y luego arrebatarles el dinero. “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” (Corte Constitucional, 2014). Este derecho entra un poco en controversia dado que el hecho de que una persona escoja la calle como su lugar de residencia limita los derechos de los demás, y los vulnera, particularmente en lo que se refiere a la seguridad y la tranquilidad. Esta inseguridad se origina por las acciones de algunos de los habitantes de calle, ya que en ocasiones su sola presencia causa intranquilidad.

En este orden de ideas, se puede afirmar que es imposible desaparecer a los habitantes de calle o prohibirles que estén en algún lugar, ya que se les estarían negando sus derechos como el de habitar o transitar las calles, participar de actividades culturales, etc. lo único y lo mejor que puede hacer el Estado es brindarles todas las ayudas posibles para que puedan rehabilitarse y así mejorar su calidad de vida. Con esto se evidencia esencialmente el derecho a la libertad y libre albedrío, es decir que cada sujeto tiene la opción y la decisión de tomar y vivir el camino que desea, en el caso de los habitantes de calle si no se quiere rehabilitar no hay otra opción que respetar su decisión.

Así las cosas, se entiende cómo no ha sido fácil brindarles soluciones, ya que no todos quieren cambiar su estilo de vida. Como se mencionó anteriormente, no se puede obligar a nadie a hacer lo que no quiere, por ello la Corte Constitucional tiende a respetar la decisión de las personas que habitan en las calles y quieren seguir haciéndolo, pero para quienes tomen la decisión de cambiar, la opción es brindarles cierto tipo de garantías para su protección y bienestar.

Dichas garantías surgen como un derecho fundamental en la Constitución de 1991, donde se establece la dignidad humana, la libertad de expresión y la igualdad como base jurídica que rechaza todo tipo de violencia que atente contra el bienestar civil. En la constitución política la igualdad, dignidad humana, justicia, autonomía y libertad son pilares para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en igualdad.

Pacheco (2008) habla sobre el caso de los habitantes de calle a quienes se les han vulnerado ciertos derechos como mencionados en el párrafo anterior. Especialmente esto se origina en el momento en que son excluidos, marginados, discriminados, ignorados e inclusive cuando se atenta contra su vida por la limpieza social que pretende acabar con los sujetos que son vistos como algo negativo para la sociedad.

Para mejorar el cumplimiento de los derechos se creó la Política pública social para habitantes de calle (PPSHC) en donde se exponen las herramientas que para el año 2013 se pensaron como necesarias para restablecer los derechos de esta población, y su respectiva rehabilitación. Esta política no solo pretende la rehabilitación, sino también el mejoramiento de la relación entre ciudadano y ciudadano de calle, esto surge por medio de valores básicos como el respeto, igualdad, solidaridad, y la empatía. Donde se buscan potenciar la interacción de la ciudadanía en general con los habitantes de calle, "la cual está basada en el respeto y el reconocimiento mutuo como sujetos de derechos, de manera que el respeto por lo público y de la persona, como eje estructurante de la sociedad" (Parra, 2017) Se cree que al reintegrar al habitante a la sociedad habrá un cambio positivo e toda la población, ya que los lugares públicos serán más seguros y tranquilos. Del mismo modo, se romperán estigmas y el sujeto que habita en las calles se rehabilitará consigo mismo y con los demás.

Política pública y responsabilidades del estado

La política pública social de habitantes de calle surge porque en la Constitución existen artículos que protegen a las personas en situación de indigencia; por ende, el Estado está obligado a crear y ejecutar políticas que mejoren la calidad de vida de estos habitantes, en la Constitución

es un deber ayudar a los habitantes de calle a un reintegro social y brindarles soluciones y ayudas permanentes.

Así mismo, la Corte ha mencionado que los habitantes de calle son personas con el derecho a gozar de todos los estatutos de la Constitución, de lo que se concluye que tanto el Estado como la sociedad no pueden actuar de manera indiferente, sino que deben buscar soluciones y garantizar una vida digna (Corte Constitucional, 2006).

La PPSCH inició en el 2014, pero fue planeada en julio del 2013 (en 2017 tuvo que ser renovada) con el fin de rehabilitar al habitante de calle y mejorar su calidad de vida ya que, según informes del DANE, en los últimos años se encontró que la exclusión social es una de las principales causantes de la vulneración de los derechos en ellos. El ideal y la solución para cambiar la injusticia y el olvido de estos sujetos es implementar estrategias que ayuden con el desarrollo humano, la salud, la formación para el trabajo, libertad para movilizar, y la convivencia ciudadana.

En el artículo 2 de la Ley 1641 de 2013(ley que busca la rehabilitación de los habitantes de calle y el fin de la vulneración de derechos de estas mismas personas) se enuncian lineamientos para ayudar a promover los derechos y la inclusión social de este grupo de habitantes.

Dentro de la Constitución de 1991 se establece al Estado colombiano como promotor para velar por la estabilidad de la población y responder por los derechos individuales. Es así que comienza a crear leyes que protegen la vida, mejora los servicios públicos y en el artículo 90 de la Constitución Política se implanta que el gobierno protegerá los bienes de cada ciudadano. Además, con la presencia del conflicto armado en el país, crea estatus que reparan los daños a las víctimas. Tal como lo instaura el artículo 69 de la Constitución el cual se menciona que toda persona que dañe o atente contra la dignidad humana está obligada a pagar los daños causados. Pero que este tipo de daños solo pueden ser reparados siempre y cuando exista una obligación legal pautada (que se evidencie la violación de derechos o que exista un escrito jurídico).

De hecho, la responsabilidad no solo parte del Estado quien es el encargado de toda la organización política de la sociedad, sino también de los gobiernos locales, y entidades que tienen relación con la defensas y protección de los derechos humanos; dichos gobiernos locales tienen el deber de brindar bienestar educativo, económico, de salud, de infraestructura, servicios públicos y alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Estado. Juntos son responsables de velar por la población vulnerable como de toda la sociedad ya que deben establecer estrategias que hagan cumplir el respeto por los derechos humanos. Adicional a ello los gobiernos locales hacen

parte de la formación y estructuración de la PPSCH, de modo que ésta busca crear instituciones que promuevan y protejan la dignidad humana, que ofrezcan información y ayudas que brinden protección a la subsistencia de los sujetos que viven en condiciones de vulnerabilidad. De la misma manera se pretende enseñar a los ciudadanos de calle sobre qué son los derechos humanos, cómo se vulneran, cómo se exigen y cuáles son las garantías que brinda el Estado.

Decimos que el Estado es el responsable de la protección ciudadana, sin importar condición, raza, sexo, cultura, etc. Dichos derechos son básicos para la subsistencia humana e incluyen: “la salud, la libre expresión, la educación, la vivienda, y el trabajo, entre otros” (Mujica, 2000). Y deben ser cumplidos a cabalidad, no solo para cambiar la condición de vida, sino porque existen leyes establecidas a nivel internacional que protegen y vigilan este desempeño, “La corte Interamericana de Derechos Humanos, ha considerado que la violación del derecho a la integridad personal, como lesiones físicas, sufrimientos morales y psíquicos, tiene condena” (Maraniello, 2013, p. 142).

Aunque las garantías busquen la protección de los derechos humanos en toda la población, en el caso de los habitantes de calle se debe implementar una que vincule con su extrema vulnerabilidad y pobreza. “En la Constitución se consagran elementos sobre los derechos del indigente que buscan garantizar a las personas en extrema vulnerabilidad los servicios públicos de salud, seguridad social y subsidio alimentario” (Corte Constitucional, 1992).

La exclusión social y la inclusión social en la PPSCH

Según el DANE la exclusión social es el máximo problema con el cual deben enfrentarse los habitantes de calle. Esta exclusión social se encuentra determinada por la desigualdad, restricción de algunos derechos e incapacidad o imposibilidad para ejercer uno o varios derechos sociales de un ciudadano común. La PPSCH dice que un sujeto sufre de exclusión social cuando carece de recursos para llevar una vida digna, es un sujeto que se encuentra marginado por la sociedad de manera que no puede subsistir por sus propios medios, por ende, en ocasiones, vive de mendicidad o trabajos no muy agradables como la prostitución, sicariato o venta de drogas.

Para contrarrestar la exclusión social en la política pública se implementa la inclusión social como solución viable para que los habitantes de calle puedan reintegrarse a la sociedad. Esta implementación de la inclusión se fundamenta en el reintegrar al habitante de calle a la sociedad, relacionándolo con temas sociales, culturales, educativos. De esta forma, la inclusión social se encuentra en el desarrollo de la política como un progreso humano que pretende potenciar las

libertades y capacidades de las personas vulnerables, con el fin de tener un mejor bienestar y proyección de su vida, ya sea que tomen el camino de la rehabilitación o que decidan continuar en las calles, pero teniendo conocimientos de cuáles son sus derechos y cuándo estos son vulnerados.

Esta inclusión social se define a través de la Ley 1641 como una directriz que brinda oportunidades a las personas que viven en extrema pobreza y en estado de marginación. Su principal objetivo es mejorar la calidad de vida de estos sujetos, ofreciendo diferentes ayudas tanto educativas como laborales y económicas, la finalidad es que todos los sujetos puedan gozar de una vida más digna, gozar de sus derechos y aprovechar todas las ayudas que el Estado y el Gobierno les ofrece.

Soluciones de la PPSCH para la rehabilitación de los habitantes de calle

El objetivo general de la PPSCH se encuentra determinado por la prevención y atención para el restablecimiento de los derechos humanos y la inclusión social en los habitantes de calle, de modo que dentro de este objetivo se encuentra todo lo relacionado con el desarrollo humano, atención integral de salud, trabajo digno, movilización y convivencia ciudadana. Es necesario “restituir y proteger los derechos vulnerados en las personas que habitan las calle, esto se debe dar de manera progresiva y respetando la autonomía personal, mediante acciones de atención integral para que esta población pueda ejercer su ciudadanía” (Ley 1641 PPSHC, 2013d). Es decir que mediante estrategias de la inclusión social se le brindarán al habitante de calle garantías para llevar una vida con derechos y libertades, pero a su vez se apoyará el proyecto de vida que cada habitante decida por voluntad propia, ya sea para dejar atrás la vida en calle o para seguir en ella siempre y cuando tenga mejores condiciones y una mejor vida económica.

Para dar solución a lo anteriormente mencionado, uno de los factores más importantes en la PPSCH es la educación, ya que será la encargada de enseñarles a los habitantes de calle cosas básicas para que puedan desenvolverse en un trabajo o en la misma sociedad.

Dentro de los ideales que tiene la PPSCH se encuentra que para llevar una vida digna es necesario tener una vivienda o un lugar adecuado para residir, una red de apoyo que esté presente en el momento que un habitante de calle sienta que va a recaer nuevamente en las drogas (un apoyo como una familia) y no menos importante, que estos sujetos sean reconocidos por la sociedad como sujetos con derechos y libertades al igual que cualquier otra persona; “sus derechos tienen que ver con el libre desarrollo de su personalidad, acceso a una vivienda,

garantías de seguridad social, educativa y de salud, trabajo estable, participación política, justicia y libertad” (Ley 1641 PPSHC, 2013a). Es importante que esta población tenga ayudas por parte del Estado que le garanticen que el salir de las calles, le traerá mayores beneficios, ya que se convertirá en un sujeto importante para la sociedad, es decir que es un sujeto que con sus conocimientos y mano de obra aporta algo.

Los enfoques de la política pública se basan en la dignidad humana como fuente de reconocimiento sobre sí mismo y sobre los demás, es decir que la dignidad humana es vista como promotora para dar y exigir los derechos humanos en cada sujeto. En la PPSCH se habla de una ética ligada al amor, como lo es el amor propio y el amor por los demás, esto se origina con el fin de fomentar la autoestima y mejorar la relación consigo mismo y con los demás, de modo que el habitante de calle se sienta un integrante para la sociedad. “Es la ética del amor propio o del cuidado en sí, que fundamenta la dignidad, la cual cobra importancia en el sujeto y fomenta su autonomía para desenvolverse por sí mismo” (Ley 1641 PPSHC, 2013b). Ayudar a que los habitantes de calle aumenten su autonomía ayudará para que sean sujetos autónomos que reconocerán su valor como seres humanos y que buscarán mejores soluciones ante la vida y ante las injusticias del incumplimiento de sus derechos.

Además de promover la autoestima, es necesario que los habitantes de calle tengan presente valores como el respeto, la igualdad, solidaridad, empatía, reconocimiento etc.

Se cree que al reintegrar al habitante de calle en la sociedad, su vida y la de la sociedad cambiarán, por ello la PPSCH a través de mecanismos educativos, culturales y sociales busca incluirlos en programas culturales y deportivos. Es así como se podrá fomentar el trabajo social. Adicional a ello, y como base de la integración de los habitantes de calle, se buscan medidas para que el consumo de drogas deje de ser uno de los factores de aumento en la indigencia. Es ideal que los habitantes de calle tengan un apoyo desde un nivel nacional, en donde el sistema de salud tenga como prioridad a los pacientes con grandes adicciones o problemas mentales.

También es fundamental generar lineamientos para la prevención de la violencia basada en género de los residentes de calle. Según la PPSCH al incorporar a estas personas a instituciones y redes relacionadas con artes, lúdicas, deportes, oficios, apoyo psicológico, entre otros (Ley 1641 PPSHC, 2013c) y al crear empatía social, será más fácil la vinculación de los habitantes de calle a la sociedad, ya que de esta manera se comprenderá la vulnerabilidad con la que sobreviven los

personas que sobreviven en la calle y las necesidades que estos sujetos tienen para su respectiva reincorporación.

Deudas que tiene la sociedad con los habitantes de calle

A pesar del diseño de una PPSCH, la indiferencia, discriminación y deterioro social siguen presentes en Colombia. Dicho con anterioridad, los datos del DANE reflejan el incremento de los habitantes de calle a raíz de la pobreza extrema.

Esta problemática de la indiferencia social surge por la existencia del individualismo el cual se centra en el yo y no en el otro, es decir que el sujeto piensa solo en sí mismo y busca relacionarse con las personas que se encuentran en su mismo nivel social y tienen pensamientos parecidos, de manera que los lazos personales, se hacen más complejos y la exclusión social más notoria y demarcada. Esta llamada exclusión social no es inmóvil, sino que va cambiando constantemente, hoy se puede estar en un círculo social pero mañana puede ser excluido de él, ya sea por decisiones, cambio de vida o por problemas sociales; al suceder esto el rechazo social es evidente y la dignidad humana comienza a verse afectada.

Cuando se empieza a excluir a algunos sujetos de ciertas acciones y a rechazar de diferentes maneras, se comienza a crear una deuda proveniente de la violación de los derechos humanos, esto se debe a que principalmente se vulnera la dignidad humana.

Desde la PPSCH se expresa que la mayor deuda que la sociedad tiene con los habitantes de calle es el respeto y el cumplimiento de sus derechos humanos, en donde los derechos que se encuentran vulnerados son los derechos inalienables de la persona.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se dice que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, de modo que deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Arriola, 2008) Es así como la dignidad humana figura como ente fundamental dentro de los derechos humanos y es la que se encuentra más afectada en los habitantes de calle.

Aunque la presencia de estos sujetos lleva décadas, este problema social solo se tomó en cuenta desde el 2013 con la Ley 1641, que buscaba mejorar la calidad de vida y disminuir la población de las calles; sin embargo, esta Ley no parece mostrar avances significativos y los habitantes de calle tienen que seguir buscando medidas para subsistir dentro de una sociedad que es apática a sus problemas y necesidades.

La pobreza y la indiferencia en la población en calle van generando resentimiento en contra del Estado y de la sociedad. Estos habitantes son, quienes por su particular manera de vivir terminan por ser excluidos de los derechos que son fundamentales en el ser humano (salud, trabajo, vivienda, reconocimiento), pasan a ser sometidos a la marginación y en ocasiones a la limpieza social, de manera que los habitantes de calle, para la sociedad, no tienen valor alguno.

De manera que la deuda que la sociedad tiene con los habitantes de calle es bastante amplia, ya que abarca diferentes acciones que se cometen con estos sujetos. Es necesario darles el valor que merecen como seres humanos, quienes poseen las mismas capacidades y necesidades. También es importante rechazar cualquier tipo de atropello hacia la vida o dignidad de los habitantes de calle y brindarles una mejor alternativa de vida. La PPSCH no solo quiere educar al sujeto que vive en las calles, sino también a la sociedad a quienes se les enseñará que la igualdad y el respeto son fuentes para vivir en armonía.

Dentro de las deudas que se tienen con los habitantes de calle, se encuentran los sentimientos de la sociedad al momento de interactuar con estas personas, dichos sentimientos están ligados a la repugnancia, odio, degradación/o ira, lo cual conduce a que la sociedad actúe de diferentes maneras como, por ejemplo, discriminar, o excluir a la población que habita en las calles. Del mismo modo se ve afectado al reconocimiento, entendiéndolo como la acción de reconocer al otro como un sujeto con los mismos derechos y deberes, que merece y requiere del respeto y de la igualdad social para convivir en armonía.

Un ideal para contrarrestar esta deuda se puede determinar por habilidades sociales, es decir que desarrollar más empatía como competencia ciudadana puede llegar a aliviar un poco la discriminación originada por el sentimentalismo de las personas hacia los habitantes de calle.

II Repugnancia y reconocimiento

La repugnancia de este modo se entrelaza con varias emociones, definiéndola como un ente legislativo que “justifica los actos ilegales” (Nussbaum, 2006, p. 90a). Martha Nussbaum, en su teoría del ocultamiento de lo humano, expresa que son las emociones humanas las que crean sentimientos de repugnancia, lo que conlleva a desatar diversas acciones en los sujetos, debido a que el ser humano es un ser que está dominado por las pasiones al momento de actuar ante determinadas circunstancias, en este caso a las acciones que comete al momento de observar la presencia de un habitante de calle.

Estos sentimientos de repugnancia hacia los habitantes de calle tienen origen en nuestra intimidad al rechazar nuestra condición animal, es decir nuestra estructura diaria: “lavamos nuestros cuerpos, buscamos privacidad para orinar y defecar, eliminamos los olores desagradables con un cepillo de dientes y enjuague bucal, olemos nuestras axilas, nos miramos al espejo para asegurarnos de no tener mocos” (Nussbaum, 2006, p. 90b). Por lo tanto, un habitante de calle al habitar en la calle tiene pocas opciones para asearse, de modo que se presenta ante la sociedad en su condición animal, generando desprecio y causando asco. La repugnancia, como el asco, se convierte en una acción, ya sea voluntaria o involuntaria, es decir, una actitud natural o antinatural en el hombre.

Según Nussbaum las emociones provienen de aspectos cognitivos que involucran los estímulos corporales y empíricos:

La orientación cognitiva comparte la asunción de que la emoción es el resultado de los patrones subjetivos de evaluación de un antecedente o acontecimiento. La emoción, por tanto, será el resultado de los patrones evaluativos, fruto del procesamiento cognitivo de estímulos relevantes (Fernández, Rodríguez, Sánchez, Díaz y Sánchez, 2010).

Es así que al tener una mala experiencia se generan emociones negativas que conducen a la repugnancia, por ejemplo, al ver un habitante de calle la sociedad prefiere ignorarlo, evitarlo o cambiar su camino; esto se debe a que se tiene una mala imagen o un mal recuerdo de lo que es un habitante de calle, por lo cual el pensamiento crea ideas relacionadas a acciones repugnantes y al escuchar o ver un habitante de calle estas imágenes y emociones vienen al presente.

Martha Nussbaum afirma que cuando sentimos asco de las condiciones que posee el ser humano, como por ejemplo olores, el sudor, o la materia fecal etc., solamente es el miedo a la aceptación de nuestra condición animal, “los productos que son repugnantes son los que

relacionamos con nuestra vulnerabilidad a la descomposición y a convertirnos en productos de desecho” (Nussbaum, 2006 p. 110). El asco por la naturalidad animal del hombre hace que el ser humano se sienta avergonzado y que sus emociones sean negativas ante el mal olor y ante la descomposición de un cuerpo o de un alimento, lo que conlleva a sentir repudio por los objetos o las personas que tengan un olor putrefacto.

Ahora bien, nuevamente relacionando los aspectos cognitivos con las emociones, se encuentra que la repugnancia es una emoción que siente la mayoría de seres humanos, “es la repugnancia la que modela nuestra intimidad y provee gran parte de la estructura de nuestra rutina diaria” (Nussbaum, 2006, p. 90), motivo por el cual el ser humano se esconde para realizar acciones que son naturales en los seres vivos. Previamente se habló sobre cómo el ser humano se avergüenza de su condición animal, y de un modo u otro lo vulnera, por ejemplo cuando un sujeto no tiene la privacidad necesaria para realizar sus necesidades. Finalmente, Nussbaum dice que la repugnancia puede tener dos caras, la primera de ellas es la contaminación del propio ser, porque daña al ser humano; en pocas palabras, es la repugnancia la que crea repudio dentro de los mismos seres humanos. Y la otra cara expresa que esta puede ser un mecanismo que, en términos evolutivos, ha sido útil para la especie humana, pues conlleva a evitar ciertas condiciones que podrían ser perjudiciales e incluso mortales para el hombre. Esto se debe a que ha ayudado con el existir y el prevalecer de la especie humana, y en cuestiones cognitivas como, por ejemplo, el poner en alerta sobre algún peligro evitando el daño corporal o mental.

Lamentablemente la repugnancia se ha tomado desde la primera cara porque ha creado procesos de deshumanización en ciertos grupos minoritarios, tales como los habitantes de calle. Con deshumanización se quiere decir que a estos sujetos se les otorgaron ciertas características negativas y se les han violentado gran parte de sus derechos humanos, como por ejemplo negarles ayudas, educación, etc.

Nussbaum expresa que se ha visto cómo a través de la historia se ha mantenido una relación que se determina por el poder de los unos y la subordinación de los otros, en el caso de Colombia el poder a manos del Estado y la subordinación a manos del pueblo. De esta manera, la repugnancia juega un papel social utilizado por los sujetos que tienen el poder para denigrar y excluir esencialmente a las personas pertenecientes a algún grupo minoritario. “Crear una repugnancia da respuesta al éxito social que pretende excluir un grupo dejándolo como un ser diferente” (Nussbaum, 2006, p.128); es así como la sociedad crea estereotipos e ideales de lo que

es aceptado o rechazado, estos estereotipos han sido utilizados con fines sociales, morales y políticos, y su finalidad es excluir o crear odio e indiferencia dentro de la población.

Repugnancia y habitantes de calle

Es necesario resaltar que estas emociones de repudio surgen por que los habitantes de calle se demuestran en su condición animal y más pura del ser humano.

Es así que la repugnancia juega un papel importante en la sociedad y afecta los grupos minoritarios. Nussbaum, en su libro el Ocultamiento de lo humano cita un estudio realizado por Rozin, quien analiza los grupos minoritarios y la relación que tienen con la repugnancia, expresando que

“el análisis de las condiciones en prisiones y campos de concentración, u otros lugares muestran que las personas a las que se les prohíbe lavarse o usar el baño pronto son percibidas como subhumanas por los demás y, por lo tanto, resultan más fáciles de torturar o de matar” (Nussbaum, 2006. p.110)

Esto genera, que se creen estigmas que aumentan el odio y motivan a la sociedad a realizar acciones violentas e injustas frente a cualquier población vulnerable.

Particularmente, esto se observa en Bogotá con la alcaldía de Enrique Peñalosa, (1998-2000 y 2016-2019) en donde se realizó un desalojo en la localidad en que habitaban aproximadamente 3.000 habitantes de calle; (Fajardo, 2006) este lugar fue denominado como El Infierno, ya que en él se realizaban actos ilegales e inhumanos. Al atacar el Bronx, lugar en que vivían o realizaban estos actos vandálicos, la solución de los habitantes de calle fue desplazarse por toda la capital colombiana, alojándose, especialmente, por algunas parte de la carrera sexta, lugar que es conocido por su comercio y residentes de estrato 3 y 4. “Todos los comerciantes, trabajadores y habitantes del sector tienen que soportar el verlos defecar sobre andes, sentir el olor dulzón del bazuco” (Barragán, 2016). El ideal de acabar con el famoso Bronx era dar por terminada la distribución de drogas y el infierno que se vivía en aquel lugar; sin embargo, acabar con este lugar creó un problema mayor, ya que no solo se asentaron por todo el territorio, sino que en la sociedad alimentó el sentimiento de repudio un poco más, debido al incremento de la inseguridad y a lo que Nussbaum nos enuncia como el repudio por la condición animal y mortal del ser humano.

Otro caso de crisis en los habitantes de calle se dio en el 2020, relacionado con la crisis mundial a raíz del Covid 19 Un análisis realizado por docentes de la Universidad Nacional de Colombia, entre ellos Víctor de Currea y la antropóloga Sandra Luz Castro, muestra la

problemática de los habitantes de calle y cómo sobreviven la crisis. Los resultados fueron desoladores, ya que existe una mayor vulnerabilidad en los aspectos de salud y alimentación, pero esencialmente esta vulnerabilidad se relaciona con el colapso de los sistemas de salud y la baja atención a la población que habita en las calles. “En Bogotá se presenta un alto número de habitantes de calle, en el cual se evidencia la falta de atención para esta población por parte del Gobierno.” (Currea, 2020a). Otro aspecto que se relaciona con la crisis es la falta de ingresos; esto sucede porque en muchas ocasiones los indigentes trabajan con reciclaje o en algún tipo de trabajo informal y, tras los confinamientos dirigidos por el Gobierno de Colombia debido al incremento descontrolado de contagios por la pandemia, estos trabajos se vieron en la obligación de pausar, generando que para los habitantes de calle sea más difícil pagar un hostel diario o alimentarse. Muchas de las personas que, aunque siendo habitantes de calle tenían algo de dinero para pagar un hotel, no tuvieron más opción que empezar a dormir en las calles, lo que conlleva a más habitantes en calle en condiciones desfavorables. “El problema se agrava con el desalojo de trabajadores informales que viven con los ingresos diarios y que ahora no tienen cómo recibir dinero alguno” (Currea, 2020b). Según el departamento administrativo nacional de estadística indica que el desempleo tuvo un aumento entre el 15,1% y el 19,8% en la población colombiana, incluyendo a los vendedores informales. Vale la pena destacar que no todas las personas que tienen algún tipo de trabajo informal hacen parte de la indigencia, sino que se relacionan más con las condiciones precarias en que viven.

Dentro de los estudios de humanidades que realizaron los docentes de la Universidad Nacional sobre los habitantes de calle se encontró que un habitante de calle expresó lo siguiente: “si a usted le da COVID será afortunado de dormir en una cama”. Igualmente, encontraron un habitante de calle con un cartel que decía “quédese en casa y los que no tienen casa qué” (Currea, 2020c). De esta manera se demuestra la complejidad de sus condiciones y el olvido por parte del Estado hacia los que habitan en las calles y sus necesidades. Naturalmente, y citando nuevamente a Nussbaum, estos sujetos son vistos como el aspecto más sucio de la población, de modo que, al existir un virus, la sociedad los relaciona como “aquellos que poseen el virus” (Currea, 2020d). Esto sucede por su falta de higiene y de recursos; su aspecto y su presencia son vistos como lo más sucio y repugnante. Anteriormente se mencionó el miedo que tiene el ser humano por las condiciones más propias de sí mismo, como por ejemplo la suciedad, y al relacionar esta idea con el estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) Se entiende que un

habitante al estar sucio tiene más probabilidad de contraer el virus. Es así como la sociedad deja de lado aún más a los indigentes.

Según Nussbaum “la repugnancia está estrechamente vinculada a experiencias de vulnerabilidad y de vergüenza” (Nussbaum, 2006, p. 132) una de las cosas que más causa repudio al ser humano son las secreciones corporales, como la materia fecal, semen, orina, mucosidad etc. Estas ideas se ven reflejadas en el caso de la población de calle porque son sujetos quienes no tienen la facilidad para asearse, debido a que los baños públicos no se encuentran con facilidad ni son recibidos en todas partes, es así que no tienen un lugar donde asear su cuerpo o hacer sus necesidades de manera privada. Adicional a todo lo mencionado, la repugnancia no solo se limita al odio por las secreciones corporales, sino que surge por vivir en la calle, principalmente por no tener un lugar donde habitar.

El ocultamiento de lo humano de Martha Nussbaum describe cómo, a través de la historia y en todas las sociedades, se ha buscado la manera de someter a un grupo, entre estas maneras se ha utilizado la repugnancia como un argumento para rechazar, porque el ser humano teme convertirse en un animal o en un ser mortal y al hacer contacto con un ser que posee estas cualidades lo que hace es repudiarlo. “La tarea más urgente del hombre de acero es perseguir, poner coto y someter cualquier fuerza que amenace con transformarlo en la mezcolanza horriblemente desorganizada de carne, cabello, piel, huesos, intestinos y sentimientos que se llama humana” (Nussbaum, 2006, p. 119). El ser humano quiere alejarse de la suciedad porque lo hace vulnerable, esto causa vergüenza y miedo, y busca la manera de ocultar lo que realmente lo convierte en un ser humano con condiciones de animal.

Nussbaum expresa que nuestro sistema cognitivo y nuestros sentidos reaccionan de manera innata, automática, al sentir la existencia de seres que se presentan en condiciones desagradables, ya que al observarlos, en su mayoría de veces, la sociedad voltea la mirada, se tapa la nariz, siente deseo de vomitar, ignora su voz, y evita pasar cerca de donde ellos se encuentren. Y aunque no tengan un olor tan putrefacto (como algunos sí lo tienen), el simple hecho de habitar en la calle, más el ideal que se tiene del “indigente mal oliente” crea repudio y odio por su propia existencia, de manera que los habitantes de calle pasan a ser oprimidos por el grupo dominante, es decir por el Estado y la sociedad en general. Es así que estos sujetos que habitan en las calle no tiene posibilidades de exigir sus derechos ni de ejercer como un ciudadano.

Caras de la opresión y habitantes de calle

Así mismo la repugnancia y la opresión caben dentro de la deuda que se tiene con los habitantes de calle; Iris Young (2000) define la opresión exponiendo que “una persona oprimida es una persona que, dadas unas condiciones estructurales, no puede realizar acciones, tales como manifestar sus sentimientos, necesidades o pensamientos” (Young, 2000, pp. 71-113). Es así que asegura que la opresión es una de las máximas injusticias que sufren ciertos grupos en una sociedad. Dicha opresión puede darse de diferentes formas como, por ejemplo, con la persecución y el olvido.

Para Young un grupo oprimido es un conjunto de individuos que se diferencia de los demás por sus aspectos culturales o personales, teniendo en cuenta sus aspectos surge la opresión a los sujetos que de una u otra manera son diferentes, como por ejemplo su forma de hablar, de vestir o de vivir; “la opresión hace referencia a las peores injusticias que afectan a algunos grupos sociales debido a los presupuestos o prejuicios que generalmente se tienen” (Young, 2000, pp. 71-113). Esto es consecuencia de los estereotipos enmarcados dentro de la cultura y los aspectos estructurales de la sociedad. Es así que la opresión está presente como método para dominar o someter, logrando así limitar sus acciones para realizar algo.

Iris Young también expone que existen cinco maneras para oprimir a un sujeto, dejando ver que la opresión es algo que se encuentra permeado en la vida cotidiana de los sujetos a quien se les somete. Dentro de las maneras de oprimir a un sujeto se encuentran:

- **Explotación:** Se determina por usar el trabajo de las personas y no compensarlas de manera equitativa, esto se denomina como capitalismo, (sistema económico y social que genera riqueza en las entidades privadas) y es una de los principales proveedores de la opresión, ya que permite que se promueva el poder de unos sobre otros, esencialmente en la parte económica. Este poder se ejerce en contra de las personas al no recibir un salario digno que les permita mantenerse a sí mismos o a sus familias, por ejemplo las mujeres, los emigrantes, jóvenes, adultos mayores o algún grupo minoritario que por el hecho de pertenecer a estos grupos reciben bajos salarios y sus posibilidades de encontrar trabajos estables son pocos “La explotación crea y perpetúa un sistema de diferencias de clase, manteniendo a los ricos cada vez más ricos y a los pobres más pobres. La explotación utiliza el capitalismo para oprimir”. (Young, 2000). Esta cara expuesta también puede entenderse desde las relaciones personales, como en el caso de los sujetos marginados que

son oprimidos y no reciben condiciones dignas para sobrevivir, de modo que se demuestra cómo los ricos tienen poder y beneficio por medio de los pobres.

- **Marginación:** la segunda cara de la opresión que presenta Young se caracteriza por el acto de expropiación del trabajo, salud, servicios públicos, etc. Con relación a la explotación, la marginación se ejerce a las personas que pertenecen a algún grupo oprimido; es decir que la clase dominante margina a la clase dominada, quitándoles acciones básicas y necesarias, tales como el servicio de salud

“Los-sin-poder (sujetos que no posee poder político ni social) están sometidos por la clase dominante, condenados a recibir órdenes y rara vez tienen la opción de decidir sus propias vidas. Esta injusticia de ausencia de poder está asociada además al trato desconsiderado. No participan en los procesos democráticos” (Murillo, 2005).

Esto quiere decir que marginados son aquellos sujetos que no poseen condiciones dignas para vivir, o que no son tomados en cuenta por el sistema ni por la sociedad. Respecto a los habitantes de calle esta marginación se evidencia porque no pueden acceder a diferentes lugares ni servicios públicos o privados como educación, salud, empleo (motivo que los conlleva a la prostitución, la venta de drogas, hurto o la limosna). Uno de los motivos para que esto suceda es su apariencia física, pues no es favorable y su estilo de vida no es aceptable para quienes tienen el poder, como las entidades que ofrecen empleos. Young (2000) expone que existe una opresión cuando se le quita a un sujeto la oportunidad de ejercer y desarrollar sus capacidades en un contexto diferente al suyo. Las pocas posibilidades para que un habitante de calle consiga un trabajo causan una afectación en su calidad de vida y en su desarrollo personal.

- **Carencia de poder:** Determina una actividad en la que el sujeto, sin tener poder, se limita a recibir órdenes por sujetos que pertenecen a las clases dominantes. Para Young esta carencia de poder se manifiesta con el simple hecho de existir la división social, ya que ésta hace más evidente la desigualdad y demuestra el ejercicio de poder de los unos con respecto a los otros. A su vez, menciona que algunas injusticias que van relacionadas a la carencia de poder son aquellas que están relacionadas con la falta de oportunidades o de toma de decisiones ante su vida laboral, social y económica.

Las personas carentes de poder son aquellas que carecen de autoridad, (...) aquellas personas sobre las que se ejerce el poder sin que ellas lo ejerzan; los individuos carentes de poder se sitúan de tal modo que deben aceptar las órdenes y rara vez tienen derecho a darlas (Young, 2000, p. 99).

La población de calle son sujetos que no poseen ni voz ni voto, es así que van generando una carencia de poder, dado que su participación no es útil y su opinión no es tomada en cuenta por la sociedad. Esto se debe a que “a través de la historia, por lo menos en el caso colombiano, la sociedad ha utilizado diversos conceptos para referirse a ellos, por ejemplo: gaminés, ñeros, indigentes...etc.” (Hernández, 2019). De esta manera, la carencia de poder se vuelve imponente y silenciosa para aquellos sujetos que sufren de opresión, dejando que la violencia y la marginación pase por encima de ellos sin poder hacer algún tipo de reclamo o exigencia. Esta carencia de poder surge por dos motivos: el primero de ellos, porque pocas personas se interesan por las necesidades de los habitantes de calle y segundo, porque las injusticias que se cometen contra estos sujetos no son tan importantes para la sociedad. De manera que el silencio de la sociedad, la indiferencia y sus estigmas crean en estos habitantes baja autoestima, haciéndoles creer que son seres inferiores que deben silenciar su voz y hacer caso omiso a sus sufrimientos.

- Imperialismo: En una nación se encuentran grupos que poseen más poder que otros, quienes tienen una visión y un estilo de vida que se encuentra dentro de las normas que la misma sociedad instauró y enmarcó como normal; dentro de este rango se encuentra una manera de vestir, de hablar, algún tipo de trabajo, de vivienda etc. es decir que los estereotipos son fundados por la sociedad y cualquier persona que actúe de manera diferente pasa a ser antinatural e inferior. Desde los medios de comunicación se promueven dichos estereotipos y estilos de vida, es así como poco a poco se va creando un ideal de ser humano, y una idea de vida.

Imponer una cultura con un prototipo de hombre heterosexual blanco genera que en su mayoría se discrimine al que es diferente. El imperialismo cultural rechaza a los habitantes que viven en calle, ya que no son dignos de seguir ni de obtener poder sobre ellos o sobre otro sujeto.

- Violencia: Es una de las formas más representativas de opresión. Young hace énfasis en aquellas acciones que tienen relación con el acoso verbal y físico como lo es la humillación, la intimidación y la estigmatización que sufren los grupos oprimidos. Este tipo de violencia, en ocasiones, surge por no pertenecer a los estereotipos impuestos por la sociedad, de modo que la violencia se hace evidente porque se sabe que sucede al excluir u ofender a los sujetos por el simple hecho de no ser iguales al ideal implantado.

Las personas que sufren de algún tipo de opresión deben enfrentarse a la imposición de acciones y pensamientos, también a la imposición de su libre desarrollo, y reprimirse ante sus deseos, ya que la opresión que sufren ataca la autoestima y la personalidad de cada individuo. La

opresión es vista de manera deshumanizante y silenciosa porque actúa sin afectación alguna sobre los demás sujetos que observan de lejos la degradación: cuando se omite que existe este tipo de aberraciones se está apoyando la deshumanización que causa la violencia. De manera que se fomentan los estigmas y se promueven los prejuicios que tanto afectan la vida.

Esta es una de las formas más fuertes de opresión con la que conviven los habitantes de calle; esta violencia la podemos encontrar en actos pequeños como el rechazo, los insultos, los ataques físicos, la expulsión de lugares como restaurantes, calle, almacenes, centros comerciales o incluso al tomar un transporte público. Dicha violencia es ejercida por la mayoría de los pobladores, desde el momento en que se expresan con conceptos como desechables, hasta donde se miran con asco y con repudio. La violencia ejercida en estos habitantes es visible y pocas personas se ocupan de hacer algo que pueda cambiar los actos de violencia hacia este grupo, en la mente de la sociedad está la idea de que el “habitante de calle es un desechable, ñero mal oliente no apto para la sociedad” (Mellizo, 2006, p. 68). Los máximos casos de violencia son los exterminios sociales de los habitantes de calle, denominadas como “campañas de limpieza social”.

Esta población que habita en las calles ha conformado un grupo que, entre sí, comparte estilos de vida. Esto se debe a sus características o historias de vida que los convierte en sujetos excluidos por la sociedad; de tal manera que son sujetos vulnerables que habitan en el espacio público como una forma de subsistir y de hacer del territorio su propio lugar. Los habitantes de calle tienen una identidad propia que se determina por la posibilidad de sobrevivir en las calles, sin ningún bien material, y con una apariencia devastada por las condiciones arbitrarias de vida. (No tener vivienda, alimentación, vestuario, educación, trabajo etc.) Dichas condiciones hacen que surja un rechazo por parte de la sociedad, ya que para la sociedad está mal visto no tener un lugar digno para habitar ni una apariencia un poco más aseada y, como lo diría Nussbaum (2005), su existencia en las calles pasa a ser repudiada para quienes los observan.

Como se muestra la opresión surge cuando son tildados con sobrenombres que en ocasiones los traducen como objetos que no sirven o que son basura; la falta de reconocimiento y de igualdad hace que los demás sujetos se creen superiores a ellos, los miran como un estorbo poco digno de ser respetado o útil para la comunidad en que viven. Esto es vivencial con el hecho de marginarlos de lugares públicos, al violentarlos por estar presentes o al imponerles un ideal de vida que no está relacionado con la vida de habitante de calle.

Generalmente la repugnancia resulta tener relación con la contaminación del propio ser, es decir, es aquella que se relaciona con la ira, el asco, el prejuicio, el rechazo. En este orden de ideas, un ser que inspire repugnancia es un ser que, según la sociedad, representa peligro, aunque este peligro esté representado por un imaginario. Dicha repugnancia se basa en el deseo de hacer del otro un ser –no humano- o algo que se quiere desaparecer de la vista. La repugnancia surge cuando comienzan los prejuicios que intentan dañar la honra de un sujeto o determinado grupo afectado de manera directa la vida y la dignidad humana. Nussbaum (2006) considera que las emociones juegan un papel importante al momento de tomar una decisión o realizar una acción, como por ejemplo rechazar o excluir un determinado grupo de personas. La concepción de la autora determina que tanto la repugnancia como la vergüenza son emociones que provocan innumerables injusticias a nivel legal.

Con el fin de dar un mejor argumento al término de repugnancia, Nussbaum (2006) cita al profesor de psicología de la Universidad de Pensilvania, Paul Pinzón, quien “define que la repugnancia es una repulsión a la perspectiva de incorporación oral de un objeto ofensivo” (Nussbaum, 2006, p. 107). Con ello expresa que todo objeto ofensivo es un objeto contaminante; es así que la condición animal del ser humano está ligada siempre a lo repudiable. Las heces, los mocos, el mal olor son repudiables y, en lo posible, el ser humano evita hacer contacto directo con ello. “Los productos que son repugnantes son los que relacionamos con nuestra vulnerabilidad a la descomposición y a convertirnos en productos de desecho” (Nussbaum, 2006, p.110). La razón por la que un habitante de calle es repudiable es porque sus condiciones le recuerdan a la sociedad su mortalidad y vulnerabilidad animal. Tener en mente las condiciones animales hace que esta idea se extienda hacia todos los objetos o sujetos que cumplan con estas condiciones; en palabras de Nussbaum, si dos casos son iguales se considera que la acción que se realiza afecta al otro. Es decir que un habitante de calle es igual de repudiable que los demás.

Ahora bien, la indignación, a diferencia de la ira, está directamente relacionada con el daño tanto emocional como intelectual, en donde los prejuicios sociales que se derivan de un sujeto determinado generan repugnancia, ya que su imagen visual ante los demás será denigrada. De tal manera que en el caso de los habitantes de calle la repugnancia y el reconocimiento están devastados por los prejuicios que los demás dicen de ellos, dañando su imagen y resumiendo su existencia como algo desechable, poco agradable.

En caso que se pudiera dar un giro a esta concepción, se podría tomar la indignación para “gritar y hacer justicia, ya que es una ausencia que expresa la notable agonía de repugnancia; denunciando el odio y aspirando porque este sentimiento desaparezca de una sociedad que convive día tras día” (Figari, 2009, pp. 131-139). De esta manera, la superioridad de unos cuantos puede quedar al nivel de todos los demás sujetos, creando una igualdad.

III Reconocimiento y redistribución en los habitantes de calle

La exclusión social es un problema que está presente en toda población colombiana, y Bogotá, capital del país, no se encuentra exonerada de esta problemática la cual tiene origen en la diferencia de clases sociales, clases que proponen ciertas expectativas que determinan cuándo un sujeto es aceptado de manera social y moral: cuando posee un trabajo, vivienda, y acceso a beneficios públicos como la salud y la educación. Así que todo sujeto que no se encuentre viviendo con dichos parámetros comienza a ser parte de un subgrupo que, en la mayoría de veces, es rechazado por la sociedad.

Del rechazo social surge la vulnerabilidad en los subgrupos. Dentro de estos subgrupos se encuentran los habitantes de calle o más conocidos como indigentes (Mellizo, Castro, & Morales, 2006, p. 68). Quienes son vistos de manera marginal, violenta, carente de poder y a quienes se les atribuyen diferentes problemas sociales como la inseguridad, venta de drogas, prostitución, suciedad, etc. (Hernández, (2019). El vivir de una forma diferente crea tabús en la sociedad y algunos de estos tabús son repudiados; la principal causa de este repudio es la falta de empatía y sensibilidad con el propio ser humano.

Los habitantes de calle tienen repercusiones en el ámbito político, económico, cultural y social. La presencia de estos habitantes en Colombia se debe a las problemáticas que presenta el país como el desplazamiento, el conflicto armado, la violencia intrafamiliar, el desempleo y el consumo de sustancia ilegales.

La presencia de estos habitantes, sin importar el motivo por el cual están aquí, se convierte en un problema que, para algunas personas debe ser erradicado; sin embargo, esta contrariedad aumenta cada día con el desempleo, la desigualdad y la pérdida del reconocimiento. La desigualdad como el reconocimiento se han perdido con mayor fuerza, es decir, un habitante de calle, al habitar de manera permanente en la calle, deja atrás todas las expectativas sociales para ser aceptado y se sumerge en una condición de vulnerabilidad y desprecio del cual surge el asco, el rechazo y la repugnancia, categorías con las cuales comúnmente son relacionados.

Pero ¿cómo comprender su estilo de vida? Según la Ley 1641 Primero que todo se debe hacer una diferenciación entre el habitante de calle y el habitante en calle. En el primer caso se reúnen los individuos que no tienen un lugar en donde vivir y, por ende, habitan en las calles. Normalmente estos habitantes, en ocasiones, tienen trastornos de consumo o/y psiquiátricos, ocupan de manera íntima el espacio público, están presentes las 24 horas principalmente en los

lugares más congestionados, duermen en todas partes, especialmente en plazuelas y puentes, creando repudio por su falta de limpieza personal. Por su parte, el segundo caso describe aquellos habitantes que ejercen la prostitución o la venta y consumo de drogas, pero que de una u otra forma tienen forma de pagar un hotel o llegar a casa de un familiar, de tal forma que tienen lo básico para poder subsistir por sus propios medios; es decir, habitan las calles como forma de conseguir sustento económico. El rechazo hacia esta población surge por el simple hecho de habitar en espacios públicos que al parecer están hechos para todos menos para ellos, se tiene el prejuicio de que son seres que solo son un estorbo y que pueden ser exterminados o desalojados de donde se encuentren.

Los habitantes de calle: ciudadanos de segunda clase

El concepto “habitante de calle” surge tras el rechazo de toda la sociedad a un grupo determinado de personas (Mellizo, Castro, & Morales, 2006, p. 11). Para especificar mejor el término, se puede decir que cuando se habla de habitante de calle se refiere al individuo que vive en las calles de manera permanente, sin poseer un lugar de residencia estable. La diferencia de clases sociales que ha existido en Colombia ha creado una jerarquización social como base de superioridad de unos sobre otros, de manera que las ayudas hacia los grupos de menor jerarquía son pocas, como en el caso de los habitantes de calle que son carentes de poder.

El problema anteriormente mencionado se encuentra presente en la capital de Colombia, ya que esta ciudad posee lugares de patrimonio histórico y con gran diversidad, como lo es el centro y sus alrededores. Estos lugares reciben visitas de personas de diferentes partes del mundo, de modo que estos sitios se convierten en algo político, cultural, social y económico del país.

Los habitantes de calle frecuentan el espacio público del centro y sus alrededores, como la Avenida Jiménez, la Plaza de Bolívar, la biblioteca Luis Ángel Arango, el Museo Nacional, el Museo del Oro, la Candelaria, Ricaurte, y la Avenida NQS. Estas zonas hacen parte de la historia o el patrimonio de la capital, por ende son lugares visitados por personas de todo el mundo. Y la presencia de los indigentes causa diferentes reacciones y sentimientos en la sociedad, de manera que se han implementado diferentes medidas para combatir la presencia de los habitantes de calle como, tales como el desalojo en el “Parque Tercer Milenio, donde habitaban cientos de consumidores y vendedores de sustancias ilegales y habitantes de calle” (Cortés, 2004). Esta medida muestra que las necesidades de los espacios públicos y los demás ciudadanos son más importantes que los habitantes de calle, pues sólo se buscó la manera de quitar a estos habitantes

con el ideal de que Bogotá luciera mejor para sus visitantes y algunos de sus habitantes. Al ser desplazados, a los habitantes de calle no les quedó más remedio que trasladarse de un lado para otro, siendo rechazados e ignorados por un gobierno que parece pensar únicamente en unos cuantos.

A pesar de las ayudas por parte de la Secretaría de Integración Social y el Idipron, quienes exponen que “2030 habitantes de calle han sido atendidos en unidades operativas, cuyas ayudas se relacionan con atención básica, alimentación, higiene, salud, estudio, estadía y atención integral y desarrollo” (Secretaría de integración social, 2021)

Estos apoyos no han logrado bajar índices de existencia en calle ni la vulnerabilidad en los habitantes de calle, adicional a ello hay un exterminio social que transgrede aún más los derechos de estos habitantes. Aunque en la Constitución Política se promueve el respeto, la igualdad social y el bien particular, existe un informe de Medicinal Legal que demuestra que en los últimos años han muerto 1539 habitantes de calle “1018 han sido asesinados con arma blanca o de fuego, mientras que el resto muere por accidentes, intoxicación o suicidio” (Rodríguez, 2021), demostrando que existe una problemática que atenta contra la vida de estos habitantes y es denominada por la sociedad como limpieza social. Se le designa como limpieza social a la acción que pretende eliminar lo negativo en una localidad, “término de “limpieza” en general, así las cosas, refiere el asesinato de población civil desarmada” (Perea, 2016).

La llamada limpieza social ha pretendido, aunque suene un poco redundante, limpiar toda la suciedad de la sociedad, arrasando con la vida de ciertos grupos de personas que a su parecer no aportan nada positivo, sino que son la negatividad que no permite avanzar, en palabras de un integrante de la comunidad de Ciudad Bolívar, quien expresa que: “árbol que no da fruto hay que cortarlo”, Este pensamiento está presente en varias personas de la localidad, afirmó la persona entrevistada por personas de la UNAL, a su vez opina que estos actos son beneficiosos para su seguridad, sin llegar a pensar que esta limpieza está matando seres humanos que son importantes para alguien más, y que es un ser que al igual que todos merece vivir y ser respetado.

Esta limpieza la realizan personas que inicialmente se reúnen con un mismo fin, y es el de exterminar la malicia de su sector. Sus víctimas, en la mayoría de casos, son delincuentes tales como consumidores, expendedores, jóvenes entre 16 y 25 años que se encuentran a altas horas de la noche en las esquinas de un barrio, como Ciudad Bolívar, el centro o Soacha; esencialmente esos sujetos son los indigentes.

“Los cuerpos que yacen portan consigo una marca de identidad: habitar la calle, un oficio sexual, delinquir, dicen de nuevo los perpetradores condena y despojo de toda dignidad a las víctimas, reduciéndolas a la condición de mal que es necesario extirpar” (Perea, 2016, pág. 15).

Como se observa, todos estos sujetos tienen algo en común, que según a la sociedad, afecta de manera directa la estabilidad de los integrantes de una comunidad. Dicha limpieza tiene más intereses morales que políticos, toda la historia está cegada a querer acabar con los sujetos que al parecer no son dignos de convivir en grupo, ni tienen el ideal de ser ciudadanos con servicio alguno para la sociedad.

Es necesario recordar que los habitantes de calle hacen parte de la sociedad en que vivimos, ya que los podemos encontrar ubicados en lugares públicos, son ellos quienes tienen parte de nuestra historia y reflejan problemáticas del país. La visión que tiene la sociedad sobre ellos expone la indiferencia, degradación, y repugnancia que se siente por este subgrupo.

Como se mencionó, su vulnerabilidad surge tras el rechazo por su modo de vida, razón por la cual en Colombia se promovió en 1992 y 2016 el derecho especial como protección de todos los sujetos que viven en vulnerabilidad. La Sentencia T-092/15 pretende hacer un análisis jurídico acerca de los aspectos positivos y negativos que tiene el reconocimiento del derecho a la especial protección, cuyo objeto es crear un instrumento jurídico para remediar la injusticia y desigualdad de estos sujetos, comenzando por implementar la igualdad para todos.

En el caso de los habitantes de la calle, se reconoce que son miembros de nuestra comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez genera para ellos condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona. Ese reconocimiento conlleva a que el Estado y la sociedad materialicen el valor de la solidaridad para, en la medida de lo posible, modificar la realidad descrita (Corte Constitucional, 2006).

Ahora bien, tras la propuesta jurídica acerca de la protección a las poblaciones más vulnerables y la implementación de los derechos humanos como método para darle fin a la desigualdad, se encuentra que dentro de los problemas más sobresalientes que vivencia este subgrupo es la falta de reconocimiento y redistribución.

Respecto al reconocimiento se indica que hace parte de la autonomía humana, es decir que tiene relación con la integridad de cada persona en la esfera pública y privada, siendo necesaria para que cada sujeto se sienta en igualdad de condiciones. Al hablar de grupos minoritarios,

particularmente de los habitantes de calle, se advierte a simple vista que estos individuos poseen un estatus moral, social y político disminuido, de segunda clase, es decir que son sujetos tratados de una manera diferente por toda la sociedad siendo olvidados y dejados a su suerte.

En términos generales y, según la Real Academia Española, el reconocimiento es la acción y efecto de reconocer y reconocerse. Tanto la redistribución como el reconocimiento son dos categorías filosóficas que están presentes en la moral y en la política; estos dos elementos se unen con el fin de buscar una justicia bidimensional que embarca la igualdad social de los grupos minoritarios.

El ser reconocido y reconocer al otro como un par forma parte los pilares de una humanidad justa, ya que como seres sociales buscamos la unión con el otro, de manera que uno se convierte en sujeto cuando en virtud del reconocimiento reconozco al otro como un igual. Alex Honneth y Nancy Fraser toman desde la filosofía estos dos conceptos, explicando que:

Reconocimiento se ha convertido en una palabra clave de nuestro tempo. Esta idea, una venerable categoría de la filosofía hegeliana, resucitada no hace mucho por los teóricos políticos, está resultando fundamental en los trabajos para conceptualizar los debates actuales acerca de la identidad y la diferencia. [...] Si la relevancia del reconocimiento es, en la actualidad, indiscutible, su relación con la 'redistribución' sigue a falta de un tratamiento teórico suficiente (Fraser, 2006 p.13a)

Fraser retoma la redistribución y el reconocimiento desde un modelo de estatus, como un método de justicia y de derecho para cada ciudadano, de modo que estos dos conceptos están inmersos en el bien moral, político y social para todos los individuos.

La presencia de los habitantes de calle se convierte en un problema que afecta a toda la sociedad en general. En Bogotá existen aproximadamente 8.000 habitantes de calle, según estadísticas del DANE (2001). Estas personas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y son quienes sufren de exterminio, rechazo, falta de reconocimiento y de redistribución, sumando a esta problemática el olvido por parte del Estado. La sola presencia de los habitantes de calle afecta los aspectos económicos, morales y políticos de la zona y de la capital.

El crecimiento económico es la principal causa del desarrollo en la vida humana por el impacto que tiene en el bienestar y la calidad de vida. Así, la economía y los modelos de desarrollo deberían apuntar al bienestar, pero como se observa en Latinoamérica, particularmente en Colombia, el modelo de desarrollo desde el siglo XX ha sumergido a la sociedad en una mala

administración política en los aspectos de salud, educación, vivienda, seguridad social, participación, nutrición, información, recreación y otros bienes y servicios sociales, así como de la real posibilidad de alcanzar un nivel deseable de desarrollo humano (Correa, 2007. p.26)

Así como la economía juega un papel crucial en la sociedad, también lo hace la moralidad y el derecho social. Estos conceptos son abordados por Charles Taylor y Axel Honneth, autores contemporáneos que interpretan el reconocimiento como el proceso de reconocerse a sí mismo y a los demás de una manera equitativa. Taylor expone que la falta de este “puede ser una manera de opresión, que aprisiona a alguien en una forma de ser falsa, (...) más allá de una falta de respeto, puede infligir una dolorosa herida” (Fraser, 2006. p. 34b)

De esta manera, el reconocimiento se convierte en una necesidad del desarrollo personal, que a su vez hace parte del crecimiento moral de cada sujeto que logra implementar la integridad y la autonomía, reconocerse y reconocer hace parte del respeto y la igualdad de cada individuo sobre sí mismo y los demás. Como se expresó anteriormente, quien no se reconoce como un igual es un sujeto que se siente humillado, y/o deshumanizado. Es así que Charles Taylor y Axel Honneth analizan que la pérdida de este esencialmente surge en personas oprimidas y rechazadas por la sociedad, a quienes se les niegan sus derechos humanos y se les vulnera su vida. Un habitante de calle no puede mirar de la misma forma a otro sujeto porque muchas veces se siente inferior a él, por ende, opta por bajar la mirada perdiendo de esta forma su dignidad. Es así como comienza a perder sus derechos humanos y, subsecuentemente, la pérdida de su estatus moral.

Tras la concepción que tiene la sociedad sobre los habitantes de calle surgen diversas preguntas: ¿el respeto se gana, se otorga o se merece? ¿Habitar en la calle es razón suficiente para no merecer el respeto? Con respeto se quiere decir que se le respetan sus derechos, y se es tratado de la misma forma que a cualquier otro sujeto.

Entre redistribución y reconocimiento

La distribución de la riqueza y el reconocimiento social hacen parte de las categorías que condicionan la autonomía del ser humano. Estos conceptos son abordados por la filosofía en aspectos morales y políticos,

A su vez, Nancy Fraser afirma que estos conceptos se relacionan con el capitalismo y la cultura dominante, la cual no conoce el respeto ni la igualdad entre los individuos y afecta en la equivalencia económica y social.

En síntesis, ¿qué vendría siendo la redistribución y el reconocimiento? Fraser (2011) aborda cuatro partes en las cuales ejemplifica cada una de las condiciones en las que se dan dichos casos. En la primera de ellas pretende hacer una unificación entre los dos conceptos retomando la filosofía hegeliana y en donde se expresa que el reconocimiento “designa una relación recíproca ideal entre sujetos (...), uno se convierte en sujeto individual solo en virtud de reconocer a otro sujeto y ser reconocido él” (Fraser, 2011, p. 20). Esto está seguido de la segunda y tercera parte, en donde aborda temas filosóficos, morales y sociales que son analizados por la política de la identidad y la política de clases, las cuales determinan toda la justicia social. Por último, especifica el fin al cual desea llegar con el término de justicia social y la unión entre la redistribución y el reconocimiento.

Es decir que la justicia social se caracteriza por ser la que busca universalizar normas y conductas del ser humano, es así como se basa en la justicia de la distribución equitativa y acepta a cada miembro de la sociedad como un igual, aportando en el desarrollo personal y la autoestima. Básicamente, la justicia social busca dejar de lado lo injusto con algunos individuos a los cuales se les niega el estatus de interlocutores plenos en la interacción social (estatus moral y social).

Cuando se enuncia un estatus moral se empieza a hablar de la moralidad y el reconocimiento, ya que es necesario retomar la ética como promotora de los actos buenos y las acciones justas, de manera que se busca el bienestar del ser humano. Es así que al fomentar el respeto se creará una igualdad como herramienta para luchar contra la degradación del hombre y la deshumanización de sí mismo. El problema en los habitantes de calle, y como se ha mencionado con anterioridad, radica en que la sociedad siente repudio, miedo, y deseos de ocultar o acabar con su existencia.

Los métodos gubernamentales hasta el momento han sido poco eficaces para acabar con el aumento de habitantes de calle, adicional, la problemática de la existencia de habitantes de calle empeora debido a la falta de reconocimiento ante la sociedad y la pérdida del estatus moral que denigra la integridad personal de cada sujeto. Este estatus moral del que tanto se habla crea una jerarquización social en donde se piensa que unos son mejores que otros, es así como se crea una división social en donde unos sujetos rechazan y desprecian a los grupos minoritarios, en este caso a los habitantes de calle, quienes son tildados con diferentes categorías negativas.

En conclusión, el habitante de calle es un ser que ha perdido sus derechos de la misma forma que el respeto y el reconocimiento por parte de los demás individuos de la sociedad. Los

conceptos de redistribución y reconocimiento social son analizados desde la filosofía moral, la cual pretende establecer una concepción de justicia que no será tomada solo desde la distribución como algún derecho, sino desde valores o derechos propios del ser humano, como lo son los derechos civiles, la autoestima y, sobre todo, el reconocimiento de los unos a los otros como seres iguales.

Fraser analiza la redistribución y el reconocimiento a partir de las cuatro siguientes preguntas: ¿el reconocimiento es, en realidad, una cuestión de justicia o de realización personal?, ¿la justicia distributiva y el reconocimiento constituyen dos paradigmas normativos distintos, o cada uno de ellos puede subsumirse en el otro?, ¿cómo podemos distinguir las reivindicaciones justificadas de reconocimiento de las injusticias? Y su último interrogante fue: ¿exige la justicia el reconocimiento de lo característico de individuos o grupos, o es suficiente el reconocimiento de nuestra humanidad común? Para esta autora todas las relaciones entre justicia y derecho están bajo una moralidad ética que expresa el bien común de manera general, es así que el reconocimiento se encuentra inmerso y debe estar presente en todos los sujetos.

Ser reconocido por otro sujeto es condición necesaria para alcanzar la subjetividad plena y sin distorsiones. Negar el reconocimiento erróneo... puede ser una manera de opresión, que aprisione a alguien en una forma de ser falsa, deformada, reducida (...) cargando a las personas con un agobiante odio hacia ellas mismas (Ordoñez 2016).

Para dar respuesta a todos los interrogantes, Nancy Fraser pretende desarrollar lo que se le denominó concepción “bidimensional” de la justicia. Para esta autora es claro que durante muchos años los grupos oprimidos han sido sometidos a estructuras económicas desfavorables y a injusticias culturales. Para Fraser esta se debe pensar de manera global y no meramente nacional, reducida al Estado, es así que pretende disponer la justicia como equidad donde hay dimensiones que no se agotan en lo económico, sino en lo político y en el reconocimiento de las minorías. Existe injusticia cuando un sujeto no tiene las mismas condiciones que los demás y el único encargado de velar por una equidad social es el Estado. Es así que se ejerce un papel fundamental en la sociedad, exigiendo acuerdos que permiten la integridad y pluralidad de valores en donde se pretende mejorar la calidad de vida de los grupos minoritarios.

Ahora bien, respecto a la teoría del reconocimiento, Axel Honneth retoma el concepto desde una reciprocidad que pretende unificar el reconocimiento y la redistribución, es decir que esta unión pretende analizar y disolver los descontentos sociales en donde se vivencia, con mayor

fuerza, la crueldad, la falta de empatía y todas aquellas acciones que atentan contra la entidad moral del sujeto al que se oprime. Para Honneth era claro que la injusticia social promueve la desigualdad y los daños morales, es por ello que su alternativa frente a la desigualdad social es una teoría de justicia que resuelva estos conflictos y no solo brinde “consejos de vivir y dejar vivir”. Esta hipótesis debe incorporar una teoría de forma general que abarque todo el conflicto global acabando de raíz con dicho problema social.

Justicia y redistribución

Al hablar de justicia automáticamente se piensa que es algo ligado a los principios constitucionales y a las leyes que son establecidas como principios, tanto morales como sociales, con el ideal de promover la igualdad sin importar condición o raza. Por tal motivo, el reconocimiento forma parte de la integridad personal, de tal modo que cuando este falta, el individuo es vulnerado o rechazado, tal como pasa en el caso de los “indigentes” que son tratados como seres inferiores.

El debate entre N. Fraser y A. Honneth surge tras sus preocupaciones acerca de la falta de reconocimiento y la mal distribución material que existe, esto a causa del capitalismo, el cual ha fomentado la desigualdad y la injusticia social, rechazando a ciertos grupos minoritarios como lo son los habitantes de calle y las personas de más bajos recursos económicos. Este es el motivo por el que Fraser intenta crear una nueva postura acerca de la justicia como mapa y balanza, es decir que la justicia será planteada desde una equidad siendo la balanza que, de una u otra manera, busca estar relacionada con el reconocimiento de la minoría. En cuanto a la justicia como mapa, las fronteras de esta aún no están claras y ya no se pueden hallar a los agentes garantes, por ejemplo, el Estado.

Esta postura que Fraser toma surge tras el fin de la Guerra Fría, momento en el que el socialismo fracasa y triunfa el capitalismo. Fue de esta manera como se vivenció una división notable entre el proletariado y los burgueses, llegando a crearse un problema de clases sociales, en donde la sociedad en general salió afectada; pero esta afectación se dio principalmente en las categorías socio-demográficas menos afortunadas, quienes no son tenidos en cuenta ante el Estado ni ante la sociedad, ya que son sujetos discriminados por quien tienen el poder.

Principalmente, se buscó realizar un análisis y proponer una solución como método de defensa para que los grupos afectados puedan vivir en igualdad, es por ello que Fraser analiza la justicia a partir de la redistribución económica y el reconocimiento cultural, buscando siempre una

igualdad universal en donde todos los sujetos puedan ser tratados de la misma forma. Es decir, siendo reconocidos por los demás y viviendo bajo una repartición económica justa, que tengan condiciones mínimas dignas para vivir como un techo donde vivir, alimentación, salud, educación y trabajo digno.

Del método propuesto anteriormente surge la problemática de cómo hacer de la teoría algo práctica, puesto que si se da redistribución no se obtiene el reconocimiento y viceversa. Es así que se contradice el ideal que Fraser propone como búsqueda de una equidad de las cosas para un mejor funcionamiento de la sociedad y la ruptura de la división de clases. “El problema más grave es llegar a unas determinaciones que sean lo bastante abstractas para recoger la multitud de reivindicaciones diferentes y, si es posible, vincularlas a un núcleo normativo” (Fraser, 2011, p. 110).

A partir de la teoría que Fraser propone se busca formar un tratamiento social que vincule la redistribución y el reconocimiento como método para encontrar una teoría de la justicia más equitativa; esto se dará a través de dos soluciones: la primera de ellas, es de manera activa y la segunda de una forma transformadora.

Para la primera solución se pretende redistribuir de forma equitativa, pero que de una u otra forma se demuestre la diferencia de clases; y con la segunda solución, es decir con el reconocimiento activo, se pretende fomentar el respeto para todas las culturas, raza u origen de cada individuo. Esta segunda solución se encuentra en controversia con la primera, ya que en la parte del reconocimiento se pretende acabar con la existencia de clases sociales, algo similar a la política socialista en donde se intentó darle fin a la desigualdad entre los proletariados y los burgueses, en la segunda parte lo que se busca es una igualdad social.

Adicional a la teoría de Fraser acerca del reconocimiento como un método igualitario para la sociedad, Charles Taylor implantó su ideal de multiculturalismo, en donde pretende encapsular en sí mismo al reconocimiento, es decir se pretende crear una diversidad cultural que sea fiel, de manera que cada individuo podrá ser libre de expresar su identidad, siendo respetado y reconocido por los demás como un ser igual.

Justicia más allá de distribución

Al implementar la teoría se busca combatir el capitalismo, tal como Marx intentó hacer en su postura socialista, pero a diferencia de ello, Fraser y Taylor intentan darle fin a las injusticias sociales que han creado la diferencia de clases sociales, las cuales solo han creado jerarquización

entre los mismos individuos. Esto se debe a que unos se creen superiores a otros por el simple hecho de tener una mejor vida en el aspecto económico, moral, distributivo y de reputación (creada por la misma sociedad).

Notablemente se ve la diferencia de clases sociales en el reconocimiento y en la redistribución económica de la sociedad. A través del texto se mencionó que estos dos conceptos se iban a abordar desde Fraser, Taylor y Honneth, quienes han encontrado en ellos un factor de injusticia social y desigualdad, por tal motivo intentaron buscar una pronta solución para que los grupos minoritarios pudieran vivir en una sociedad más justa.

Fundamentalmente, Honneth expone que el reconocimiento está más ligado a lo moral y a la injusticia social, y pretende darle fin a la disputa que hay entre clases sociales llevando un ideal marxista. Para Honneth la moralidad es esencial para sentirse más humano.

Ahora bien, son los habitantes de calle en Colombia quienes representan la injusta distribución del mundo capitalista y la falta de reconocimiento como sujetos iguales. Ellos vienen siendo el reflejo de la desigualdad que vive el país y la falta de empatía de la sociedad frente a la vida de los sujetos en condiciones vulnerables. Es necesario implementar políticas más amplias que solucionen de una manera más rápida y efectiva la condición de calle, siendo el reconocimiento y la redistribución partícipes de las leyes que se establezcan.

La justicia en forma distributiva pretende darle fin a la desigualdad y promueve el bienestar y la estabilidad de la comunidad. En la Constitución Política se establece la justicia y la igualdad dentro de un marco jurídico que pretende velar por el bienestar de la comunidad incluyendo a las personas vulnerables. La PPSCH busca que esta justicia distributiva sea cumplida a cabalidad por parte del Estado y salgan como beneficiarios los habitantes de calle.

Conclusión

Esta tesis hace parte de la rama filosófica porque retoma la redistribución, el reconocimiento y la repugnancia, como categorías que condicionan la autonomía del ser humano. Dichos conceptos abordan temas filosóficos del ámbito moral y político. Nancy Fraser afirma que el reconocimiento y la redistribución son conceptos que se relacionan con el capitalismo y la política en donde la cultura dominante no conoce el respeto ni la igualdad entre los individuos, causando desigualdad e injusticia. El mayor obstáculo para una igualdad social es la diferencia de clases sociales y la apatía, porque juegan un papel de jerarquía, poder y de liderazgo. Charles Taylor expone que la falta de reconocimiento “puede ser una manera de opresión, que aprisiona a alguien en una forma de ser falsa, más allá de una falta de respeto, puede infligir una dolorosa herida” (Fraser, 2006, p.34)

Ahora bien respecto a la repugnancia Martha Nussbaum expresa que genera opresión en el ser humano y del mismo modo genera injusticia social porque justifica los actos ilegales en contra de los grupos minoritarios.

Esta deuda con los habitantes de calle se convierte en un problema de filosofía, ética aplicada y de conceptualización del reconocimiento, este reconocimiento es tratado como un factor de desigualdad e injusticia, ya que la falta de este reconocimiento social causa pérdida de estatus moral y deshumanización. “uno se convierte en sujeto individual solo en virtud de reconocer a otro sujeto y ser reconocido el” (Fraser, 2006 p.20)

Este es el caso de los habitantes de calle quienes son una realidad social, un fenómeno que se presenta por varios factores y razones, esencialmente los siguientes: factores de violencia, desplazamiento, pobreza extrema, problemas psicológicos, abandono o consumo de drogas, entre otros. Esta condición de marginalidad, exclusión e invisibilidad o negación los convierte en sujetos víctimas de exterminio, violencia estatal y social. Convirtiéndose en una carga desagradable y pesada para la sociedad, llegando a considerarse como una cuestión de salud pública. Gran parte de la sociedad ve en los habitantes de calle un potencial de peligro que genera diversas emociones como el repudio o el miedo, esto conlleva a que la sociedad ignore o rechace el problema de situación de calle.

La deshumanización de los habitantes de calle es uno de los problemas centrales que se ha podido evidenciar en el transcurso de este trabajo, y que se evidencia en cómo el Estado y la sociedad les quita el carácter de ciudadanos perdiendo todos sus derechos. Los habitantes de calle

muchas veces no son considerados personas, son incluso llamados desechables o personas de las cuales su vida no tiene valor alguno. Esta deshumanización también muestra el tipo de sociedad en la que estamos y como moral y éticamente nos comportamos frente a los caídos en desgracia. Somos una sociedad que le falta comprender y entender las problemáticas de los otros, producto de una visión egoísta y poco empática con las dificultades de estas personas que son iguales y gozan de los mismos derechos. Negar el reconocimiento como ciudadanos es condenarlos a su exterminio.

Según la investigación realizada existen dos tipos de habitantes de calle: los primeros son los que viven en la calle de manera permanente y los segundo son los que permanecen en calle, pero tienen un lugar donde dormir, maneras de alimentarse y de asearse haciendo de la calle solo una oportunidad económica. Hay que comprender que existen algunos habitantes que eligieron la calle como modo de vida y esto es algo que se debe respetar y amparar bajo los derechos humanos, el derecho del libre desarrollo de la personalidad y el libre albedrío. En la PPSHC se encuentra un enfoque de desarrollo humano que pretende orientar al habitante de calle para que tenga la posibilidad de elegir el seguir habitando las calles o rehabilitarse mejorando su calidad de vida.

Desde el análisis a la PPSCH se logró establecer que los habitantes de calle son sujetos que poseen una protección especial determinada por la Constitución de 1991, la cual indica que las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema deben ser responsabilidad del Estado y este debe garantizar que se cumplan los derechos humanos en la sociedad. Aunque la PPSCH es una buena iniciativa para combatir la vulnerabilidad. Aún no tiene un mayor impacto social y se ha quedado más en la parte documental, siendo insuficiente para abarcar toda la problemática existente, el Estado no incluye a los habitantes de calle como miembros sociales. Dadas las políticas públicas y el prejuicio social frente a estas personas. En las últimas dos décadas los recursos económicos y las estrategias políticas para mitigar esta problemática social a nivel nacional han sido precarias o inexistentes. Exceptuando algunas ciudades como Bogotá que bajo el programa de la Bogotá Humana se logró algunos avances en política social inclusión, pero que con el cambio de gobiernos sufrieron desfinanciación y desaparecieron.

La deuda que tiene la sociedad con los habitantes de calle se ampara en los derechos humanos con el fin de garantizarles una vida digna con condiciones favorables y más humanas, siendo el Estado el principal promotor para cumplir con dichos derechos. Ahora bien, es necesario retomar

la idea de Nussbaum en la que expresa que la repugnancia ha sido un mecanismo que, en términos evolutivos, ha sido útil para la especie humana, pues nos lleva a evitar ciertas condiciones que podrían ser perjudiciales e incluso mortales. Pero esta idea no puede mal interpretarse con la idea de que la repugnancia sea un instrumento de deshumanización de ciertos grupos minoritarios, como sucedió históricamente y en la actualidad con los habitantes de calle, cuya deshumanización se presenta al tratarlos como algo no humano, que no debe ser partícipe de la sociedad.

En términos de redistribución y reconocimiento, la moral y en la política, son elementos que se unen con el fin de buscar una justicia bidimensional que embarca la igualdad social de los grupos minoritarios y en condiciones de desfavorabilidad. El ser reconocido y reconocer al otro como un par forma parte los pilares de una humanidad justa, y moralmente superior, ya que como seres sociales se busca la unión con el otro de manera que se convierte en sujeto cuando en virtud del reconocimiento reconozco al otro como un igual. Es por este motivo que Nancy Fraser, Alex Honneth y Charles Taylor intentaron crear una propuesta que relaciona el término de redistribución y reconocimiento con el ideal de crear una justicia social que diera fin a la indiferencia y que se implementaran valores como: el respeto, igualdad, empatía, libertad, etc. Con el fin de acabar con las injusticias sociales con las que viven los grupos minoritarios como los habitantes de calle.

Referencias

- Barragán, J. (2016) Habitantes de calle tremendo problema en Bogotá. Semana. Recuperado de: <https://semana.com/nacion/articulo/habitantes-de-calle-tremendo-problema-en-bogota/489734/>
- Carrascal, O. & Londoño, M. (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. *Universitas Psychologica*, 9(2), 345-356.
- Correa, M. (2007). La otra ciudad-Otros sujetos: los habitantes de la calle. *Trabajo social*, (9), 37-56.
- De Bogotá, C. (2009). Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2009. Alcaldía Bogotá. Recuperado de: <http://alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp>.
- De Bogotá, A. (2016). Alcaldía mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.bogota.gov.co/article/temas-de-ciudad/desarrollo-economico/el-plan-que-revolucionara-ha-los-tenderos-de-bogota>.
- Díaz, I. (2018). Habitantes de calle, una visión global para un problema local. *El Espectador*. Recuperado de: <https://elespectador.com/bogota/habitantes-de-calle-una-vision-global-para-un-problema-local-article>.
- Fajardo, J. (2016) desalojo en el Bronx, una olla a punto de explotar. *El mundo*, Recuperado de: <https://elmundo.es/internacional/2016/06/04/5752c12de5fdeaa5438b465f.html>
- Fernández A, Rodríguez B, Sánchez, M. Díaz, M, & Sánchez, F. (2010). *Psicología de la emoción*. Editorial Universitaria Ramón Areces. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/la-realidad-de-los-habitantes-de-calle-durante-la-crisis/>
- Fraser, N., & Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?*, trad. Pablo Manzano, Morata, Madrid.
- Gil, M. (2014). *La teoría de las emociones de Martha Nussbaum: el papel de las emociones en la vida pública* (Doctoral dissertation, Universita de Valencia).
- Grijota, M. (2015) ¿Por qué somos cada vez más individualistas, Recuperado de: <https://expansion.com/2015/02/10/entorno/1423569685.html?>
- Lulle, T. (2008). Prácticas y representaciones espaciales de los habitantes del centro de Bogotá. *Centro-h*, (1), 67-77.

- Maraniello, P. (2013). Los derechos humanos y la responsabilidad del Estado. *Criterio jurídico*, 13(2).
- Mellizo, R, Castro, S, & Morales, M. (2006). *Habitantes de la calle en Bogotá: representaciones sociales sobre espacio público y ciudadanía*. Bogotá: Fundación Universitaria Luis Amigó y Centro de Formación.
- Murillo, J. (2015). Las cinco caras de la opresión de I.M, Young R H Recuperado de: <http://educacionyjusticiasocial.blogspot.com/2015/12/las-cinco-caras-de-la-opresion-de-im.html>
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires. Editorial: Katz editores.
- Pacheco, L. (2008). La exclusión social de "habitantes de la calle" en Bogotá: una mirada desde la bioética. *Revista Colombiana de bioética*, 3(1), 101-144.
- Peláez- Grisales, (2017) el significado ambivalente del reconocimiento del derecho a la especial protección en Colombia, Bogotá: Editorial, universitas, 249-290
- Quintero, L. (2008). La exclusión social en "habitantes de la calle" en Bogotá. Una mirada desde la bioética. *Revista colombiana de bioética*, 3(1), 101-144.
- Ruíz, J., Hernández, J., & Bolaños, L. (1998). *Gamines, instituciones y cultura de la calle*. Corporación extramuros/Ciudad y Cultura.
- Ruiz, J, Hernández, J y Bolaños (2012) *Gamines, instituciones y cultura de la calle*, Corporación Extramuros, Ciudad y Cultura, Santa Fe de Bogotá.
- Ruiz, J. (1998) *Los ciudadanos de la calle, nómadas urbanos Practicas y representaciones espaciales de los habitantes de calle*. Bogotá.
- Sánchez, A. (2006). Crecimiento económico, desigualdad y pobreza: una reflexión a partir de Kuznets. *Problemas del desarrollo*, 37(145), 11-30.
- Urueta, C. (2013). *El habitante de la calle en Colombia: Presentación desde una perspectiva social-preventiva*1. Recuperado de: <https://observatoriodeseguridadyconvivencia.dosquebradas.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/El-habitante-de-la-calle-en-Colombia.pdf>
- Weason, M. (2006). *Personas en situación de calle: Reconocimiento e Identidad en Contexto de Exclusión Social*.
- Young, I. (2000). Las cinco caras de la opresión. *La justicia y la política de la diferencia*, 71-113

Young, I. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton, NJ: Princeton University Press. Traducido en 2000 como *La Justicia y la Política de la Diferencia*. Madrid: Ediciones Cátedra

Young, I. (2000). En *La justicia y la política de la diferencia*. Las cinco caras de la opresión. Madrid, Ediciones